

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**ANÁLISIS DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN – LAS
PALMAS PERIODO 2014 – 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**ELABORADO POR:
Bach. MIRTHA SUMARAN SIMON**

TINGO MARÍA – PERÚ

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 020/2022-FCC-UNAS

Siendo las 17:00 horas, del día 02 de noviembre del 2022, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N°109/2019-D-FCC, de fecha 05 de agosto del 2019, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución N° 142/2019-D-FCC de fecha 27 de setiembre del 2019, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN – LAS PALMAS PERIODO 2014-2018.”

Presentado por el bachiller: **SUMARÁN SIMON, Mirtha**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 18:30 horas, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 02 de noviembre del 2022.

CPC. Mg. MIGUEL A. MANRIQUE RAMOS
Presidente



CPC. Mg. EDWIN GRANDEZ MOSQUERA
Miembro

CPC. Mg. SEGUNDO E. RAMIREZ RENGIFO
Secretario

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL TITULO UNIVERSITARIO

I. Datos Generales de Pregrado

Universidad	:	Universidad Nacional Agraria de la Selva.
Facultad	:	Facultad de Ciencias Contables.
Escuela profesional	:	Contabilidad
Título de tesis	:	Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun – Las Palmas periodo 2014 - 2018.
Programa de investigación	:	PICSDS.
Línea de investigación	:	Tributación.
Nivel de investigación	:	Descriptivo correlacional.
Eje temático	:	Contribuyentes del impuesto predial.
Autor	:	Sumaran Simón, Mirtha.
Asesor (es)	:	Montero Vílchez, Eladio
Lugar de ejecución	:	Las Palmas.
Duración del trabajo	:	Inicio : Mayo 2021. Término : Abril 2022.
Financiamiento		FEDU : S/0.00 Propio : S/2,000.00 Otros : S/.0.00

Tingo María, Perú, diciembre 2022.

Mirtha, Sumaran Simón
Tesista

Eladio, Montero Vílchez
Asesor

DEDICATORIA

A Dios, en gratitud por cuidar, guiar y proteger a mi familia, por la salud y bienestar en mi vida, por no dejarme sola en los momentos que más necesitaba y por regalarme el don de la sabiduría para enfrentar los retos y obstáculos que se me presentaron.

A mis queridos padres ALEJANDRO SUMARAN SÁNCHEZ y FLORIANA SIMÓN JAVIER, por darme la vida, tiempo y cariño, por la paciencia, comprensión y compromiso, que siempre serán mi motor y motivo para seguir adelante, por los consejos y apoyo que me dieron en cada etapa de mi vida, por el sacrificio que hicieron para darme educación, ellos que me inculcaron valores y virtudes para afrontar la vida para seguir adelante sobre todo por creer en mí y ayudarme a cumplir mis metas les estaré siempre agradecido.

A mis hermanos, Alex Sumarán y Susy Sumarán por confiar en mí, por esos momentos alegres que vivimos y con el amor de siempre. A mi abuelita Julia Javier que en paz descansa que siempre quiso que fuese profesional, por haberme brindado sus sabios consejos.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la dicha de vivir, por la bendición de cada día, por guiarme siempre por el camino de la luz, por mantener mi familia a mi lado durante toda mi formación profesional, gracias a ellos he podido perseguir mis metas ya que siempre estaban alentándome a seguir.

A mis padres Alejandro Sumaran Sánchez y Floriana Simón Javier, por el apoyo económico, moral y los sabios consejos que me brindan día a día para culminar esta etapa de mi vida.

A mis hermanos: Susy Sumaran Simón y Alex Sumaran Simón. Por siempre me apoyaron, gracias por sus consejos, por la tolerancia y sobre todo gracias por ser mis hermanos, los amo.

A mis abuelos Alberto Sumaran Ventura y Marcelina Sánchez Santiago, por apoyarme mediante sus oraciones ante el Dios todopoderoso que hizo que llegara hasta aquí.

A mis profesores, jurados y a mi asesor, Dr. Eladio Montero Vílchez, por brindarme sus conocimientos y paciencia por este periodo del desarrollo de mi proyecto, por el apoyo en el desarrollo práctico y por su confianza puesta en mí persona.

A mis amigos, que han permanecido apoyándome en lo necesario en todo este y durante todo este proceso de formación universitaria agradecerles por infinitas cosas.

INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	v
INDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCION.....	xiii

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1	Fundamento del Problema.....	1
1.1.1	Selección general: “El Sistema Tributario Municipal en el Perú”.....	1
1.1.2	Selección específica: “Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas Periodo (2014 – 2018)”.....	1
1.1.3	Definición del problema.....	2
1.2	Formulación de las interrogantes.....	2
1.2.1	Interrogante principal.....	2
1.2.2	Interrogantes específicas.....	3
1.3	Planteamiento de los objetivos.....	3
1.3.1	Objetivo General.....	3
1.3.2	Objetivos Específicos.....	3
1.4	Hipótesis de investigación.....	3
1.4.1	General.....	3
1.4.2	Específicos.....	4
1.4.3	Sistema de variables, dimensiones e indicadores.....	4
1.5	Justificación.....	5
1.5.1	Teórica.....	5
1.5.2	Práctica.....	6
1.6	Delimitaciones.....	6

1.6.1	Teórica.....	6
1.6.2	Espacial.....	6
1.6.3	Temporal.....	6
1.7	Metodología.....	6
1.7.1	Tipo de investigación.....	6
1.7.2	Nivel de investigación.....	7
1.7.3	Diseño de investigación.....	7
1.7.4	Población y muestra.....	7
1.7.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	8
1.7.6	Procesamiento y presentación de datos.....	8

CAPÍTULO II. MARCO TEORICO

2.1	Antecedentes.....	10
2.1.1	Internacionales.....	10
2.1.2	Nacionales.....	11
2.1.3	Locales.....	11
2.2	Bases teóricas.....	12
2.2.1	Cultura tributaria.....	12
2.2.2	Programas de concientización.....	13
2.2.2.1.	Orientación al contribuyente.....	14
2.2.2.2.	Facilidad del cumplimiento.....	14
2.2.2.3.	Estrategias de recaudación.....	15
2.2.3	Conductual.....	16
2.2.3.1.	Obligaciones tributarias.....	16
2.2.3.2.	Actitudes.....	16
2.2.4	Control.....	17
2.2.4.1.	Programas de fiscalización.....	17
2.2.5	Recaudación del impuesto predial.....	17
2.2.5.1.	Amnistía tributaria.....	19
2.3	Definición de términos básicos.....	19

CAPITULO III. RESULTADOS

3.1	Análisis descriptivo de los datos.....	23
3.1.1	Cultura tributaria.....	23

3.1.2	Recaudación del impuesto predial.....	26
3.2	Análisis inferencial.....	29
3.2.1	Prueba de normalidad.....	29
3.2.2	Verificación de la hipótesis general.....	30
3.2.3	Verificación de la hipótesis específica 1.....	31
3.2.4	Verificación de la hipótesis específica 2.....	32
3.2.5	Verificación de la hipótesis específica 3.....	33
3.3	Discusión de resultados.....	34
	CONCLUSIONES	35
	RECOMENDACIONES	36
	BIBLIOGRAFÍA	37
	ANEXOS.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
1. Variable cultura tributaria y sus dimensiones e indicadores.....	4
2. Variable recaudación del impuesto predial e indicadores.....	5
3. Análisis de confiabilidad.....	8
4. Pruebas de normalidad	9
5. Cálculo de impuesto predial.....	18
6. Niveles de la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún.	23
7. Resultado de la dimensión programa de concientización de parte de la municipalidad.....	24
8. Resultado de la dimensión actitud conductual de los contribuyentes del impuesto predial.....	25
9. Resultado de la dimensión control de parte del área de rentas de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún	26
10. Resultado de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún	26
11. Pruebas de normalidad	29
12. Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman	30
13. Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman.	31
14. Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman.	32
15. Contraste de hipótesis específica 3 con correlación Rho de Spearman.	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	pagina
1. Composición del presupuesto institucional de apertura.....	27
2. Recaudación del impuesto predial en soles: 2014-2018.....	28
3. Variación de la recaudación del impuesto predial: 2014-2018.....	28

**Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de
MarianoDámaso Beraun – Las Palmas periodo 2014 - 2018.**

RESUMEN

El estudio que presentamos a la comunidad contable trata sobre un problema vigente, como es la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los municipios del Perú. Por tal motivo, se planteó como objetivo general Determinar si la cultura tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014 – 2018.

Para alcanzar los objetivos se aplicó un cuestionario de encuesta a una muestra de 278 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas. Asimismo, para fortalecer los resultados se realizó la revisión documental a los estados presupuestarios a fin de conocer el comportamiento de la recaudación del impuesto aludido y su variación en el periodo 2014-2018.

Los resultados indican la existencia de relación positiva alta y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial ($r=0.783$). Es decir, que la recaudación de dicho impuesto es explicada en un 78.3% por la cultura tributaria. Asimismo, a nivel descriptivo la variable cultura tributaria se encuentra en un nivel medio con 49% y la recaudación del impuesto predial del mismo modo en el nivel medio con 47%.

Palabras clave: Impuesto predial, recaudación tributaria, tributos municipales, cultura tributaria, programas de concientización, conductual, actitudes, autoevalúo, contribuyente, impuesto, predio.

An Analysis of Property Tax Collection in the Mariano Damaso Beraun – Las Palmas Municipal District During the 2014 – 2018 Period

Abstract

The study that is being presented to the accounting community deals with a valid problem, which is the tax culture and the collection of property taxes within Peruvian municipalities. For this reason, the general objective which was proposed was to determine if the tax culture affects the collection of property taxes in the Mariano Damaso Beraun – Las Palmas municipal district during the 2014 – 2018 period.

In order to reach the objectives, a survey questionnaire was given to a sample of 278 property tax payers in the Mariano Damaso Beraun – Las Palmas district. At the same time, to strengthen the results, a documentary revision of their budget statements was done, with the goal of understanding the behavior and variation of the tax collection in mention, during the 2014 – 2018 period.

The results indicated the existence of a highly positive and significant relationship between the tax culture and the collection of property taxes ($r=0.783$). Which is to say, that the collection of said tax was explained at 78.3%, by the tax culture. Likewise, at a descriptive level, the “tax culture” variable was found to be at an average level, of 49%, and the “property tax collection,” in the same fashion, at an average level of 47%.

Keywords: property tax, tax collection, municipal taxes, tax culture, awareness programs, behavioral, attitudes, self-evaluation, tax payer, tax, property.

INTRODUCCION

El presente estudio es producto de la observación en un municipio distrital de la provincia de Leoncio Prado, en lo que respecta a la recaudación del impuesto predial en el periodo 2014 al 2018. Debemos recordar que existen diversos factores que inciden en su recaudación, de ahí la importancia de la comunidad científica contable de investigar este impuesto. El impuesto predial es uno de los tributos más importantes en un municipio, debido a que grava el valor de todos los predios de un territorio, su recaudación contribuye con el presupuesto municipal.

La recaudación del impuesto predial sirve para financiar las actividades y objetivos institucionales que tiene la municipalidad; no obstante, su recaudación es baja en los municipios que no permite en muchos casos con las metas de recaudación planteadas. En ese contexto, es que planteamos esta tesis con el objetivo de analizar si la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas.

Para alcanzar el objetivo planteado se aplicó un cuestionario de encuesta validado a los contribuyentes que constaba de 22 preguntas. La aplicación se llevó a cabo en una semana y duró entre 15 a 20 minutos. Asimismo, se complementó con el análisis documental en este caso con la revisión de los estados de ejecución de los ingresos del periodo 2014 al 2018. Ello permitió captar los datos cuantitativos que permitieron construir las tablas y el análisis respectivo.

La tesis está organizada en tres capítulos. El primero, aborda la metodología planteada. El segundo, describe el marco teórico y el tercer capítulo, muestra los resultados de la investigación. Esta tesis, es un acercamiento a la problemática de la recaudación del impuesto predial y esperamos que sirva como fuente para seguir investigando el problema.

La autora

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamento del Problema.

1.1.1. Selección general: “El Sistema Tributario Municipal en el Perú”.

Los gobiernos locales son instituciones que tienen como finalidad promover el desarrollo integral del territorio o jurisdicción. Para tal efecto, el gobierno central le ha otorgado instrumentos legales que puedan contribuir a financiar su presupuesto, entre estos instrumentos se encuentra el sistema tributario municipal, que se compone de principios y una serie de impuestos, así como tasas que los municipios pueden recaudar. Entre los impuestos que recauda las municipalidades se encuentra el impuesto predial que grava las propiedades que posee el dueño.

1.1.2. Selección específica: “Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas Periodo (2014 – 2018)”

Uno de los principales impuestos que recauda la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, es el impuesto predial que se entiende como aquel tributo que se grava el valor de los predios que posee un contribuyente, pudiendo ser éstos urbanos o rústicos. También recae el impuesto a las personas jurídicas. Se observa según los estados de ejecución de ingresos que para el periodo 2014 el impuesto predial alcanzo a 27,292 soles, para el 2015 bajó a 18,520 soles, en tanto para el ejercicio 2016 hubo un ligero incremento alcanzado 18,959 soles. Para el año 2017 el impuesto predial alcanzó a 19,321 soles y en el 2018 se experimentó un ligero incremento a 27,304 soles.

Cose se observa la recaudación del impuesto predial en el periodo de estudio es baja en el sentido comparativo al ejercicio 2014. Este problema se explica, de acuerdo con los resultados obtenidos a la baja cultura tributaria que existe en los contribuyentes y a la ausencia de programas de concientización.

1.1.3. Definición del problema.

Las municipalidades en nuestro país tienen un marco normativo específico que le permita ejercer sus funciones. En efecto, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, indica como fin supremo de los gobiernos locales como el actor promotor del desarrollo integral de la ciudadanía y asegurar la eficiencia de los servicios públicos de su competencia. No obstante, para poder llevar a cabo las funciones que compete a los gobiernos locales, es necesario contar con los recursos financieros necesarios. Por ello, las municipalidades cuentan con un marco tributario especial que le permite recaudar fondos, como son las tasas y los impuestos municipales.

Sin embargo, la recaudación tributaria municipal no es suficiente para financiar el presupuesto municipal, por tal razón el gobierno central transfiere mensualmente recursos financieros como el Foncomun, entre otros tipos de recursos a fin de que los gobiernos locales puedan cumplir sus objetivos.

Este problema sucede también en la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, en el cual según los resultados explorados la recaudación tributaria es baja, entre ellas referidas al impuesto predial que muy a pesar de ser uno de impuestos más relevantes, su recaudación sigue siendo baja. Este problema, tiene muchas aristas como causas, pero una de las más importante es la cultura tributaria de los contribuyentes, así también lo hacen saber los diversos estudios existentes.

Un reto para la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún es generar una cultura de pago, a través de programas de concientización, capacitación y orientación adecuada a los contribuyentes del impuesto predial, en el marco de la Ley de tributación municipal – D.L. 776-2016-EF. Asimismo, el gobierno central ha creado un programa de incentivos a favor de las municipalidades para que los procesos de recaudación sean óptimos.

1.2. Formulación de las interrogantes.

1.2.1. Interrogante principal.

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018?

1.2.2. Interrogantes específicas.

- ¿De qué manera los programas de concientización inciden en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018?
- ¿En qué medida el aspecto conductual de los contribuyentes incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018?
- ¿Existe incidencia del control en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018?

1.3. Planteamiento de los objetivos.

1.3.1. Objetivo General.

Determinar si la cultura tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014 – 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar si los programas de concientización inciden en la recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018.
- Determinar si el aspecto conductual de los contribuyentes incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018.
- Determinar la incidencia del control en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018.

1.4. Hipótesis de investigación.

1.4.1. General.

La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018.

1.4.2. Específicos.

- Los programas de concientización inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.
- El aspecto conductual de los contribuyentes incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.
- Existe incidencia significativa del control en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.

1.4.3.1. Variable 1: Cultura Tributaria.

a. Definición conceptual.

Se define como el nivel de educación, de valores, de principios ciudadanos y conocimiento tributario, al menos en la responsabilidad que tiene el contribuyente. En otras palabras es el comportamiento del contribuyente en la actitud que tiene para pagar el impuesto de acuerdo con la normatividad indicada (Gonzales Mesia, 2018).

b. Definición operativa.

Para medir la variable se dispuso de cuantificar tres dimensiones como son: programas de concientización, el aspecto conductual y el control, por medio de un cuestionario de encuesta aplicado a 278 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Tabla 1.

Variable cultura tributaria y sus dimensiones e indicadores.

Variable 1	Dimensiones	Indicadores
Cultura Tributaria	Programas de concientización	Orientación al contribuyente. Facilidad de cumplimiento. Estrategias de recaudación
	Aspecto conductual	Obligaciones tributarias. Actitudes. Valoración del impuesto.

	Programas de fiscalización.
Control	Multas.
	Actualización.

Fuente: Elaboración propia.

1.4.3.2. Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.

a. Definición conceptual.

Es aquel tributo que se debe declarar y pagar anualmente. Grava el valor de los predios o propiedades que poseen las personas naturales o personas jurídicas. Su cálculo es a partir del valor del autovalúo y la responsabilidad de su recaudación recae en las municipalidades distritales donde se encuentra el predio (Pajares, 2017).

b. Definición operativa.

Para medir la variable se recopiló información de los contribuyentes para conocer su percepción. Además de una revisión documental a los estados presupuestarios de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún, a fin de conocer las tendencias de la recaudación del impuesto predial en el periodo 2014-2018.

Tabla 2.

Variable recaudación del impuesto predial e indicadores.

Variable 2	Indicadores
Recaudación del Impuesto Predial	Tendencia de la recaudación.
	Variación de la recaudación
	Amnistía tributaria.

1.5. Justificación.

1.5.1. Teórica.

El estudio da como resultado la importancia de promover la cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial, mediante estrategias que el municipio debe adoptar, como es el de capacitación, incentivos y orientación. De esta manera se puede mejorar la recaudación de este impuesto de suma importancia.

En ese contexto, el estudio que presentamos sirva de base para futuras investigaciones en nuestra universidad que desde el punto de vista teórico explica la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial.

1.5.2. Práctica.

Desde el punto de vista práctico los resultados sugieren que el municipio debe buscar estrategias para promover la cultura tributaria en los contribuyentes, como son convenios con universidades de la región, SUNAT, colegios profesionales de contabilidad, entre otras relacionadas al manejo tributario.

Entre los programas de concientización tributaria se deben emplear recursos tecnológicos como aula virtual, plataforma que facilite la declaración y pago del impuesto predial, folletos, afiches con el fin de disminuir el incumplimiento tributario del impuesto predial en el distrito de Dámaso Beraún – Las Palmas.

1.6. Delimitaciones.

1.6.1. Teórica.

Se utilizaron normas tributarias referentes a los tributos municipales, así como normas de alcance general aplicables a los procesos de control y fiscalización. Su revisó también investigaciones, tesis, estudios y artículos científicos relacionados con la naturaleza del problema.

1.6.2. Espacial.

La tesis se desarrolló el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas. La población de estudio estuvo compuesta por los contribuyentes del impuesto predial inscritos en el municipio del distrito indicado.

1.6.3. Temporal.

Se proyecta la investigación por un año, y el estudio será de tipo transversal, por cuanto los datos se tomaron en el periodo 2021.

1.7. Metodología.

1.7.1. Tipo de investigación.

Para el desarrollo de esta tesis se empleó teorías y estudios ya publicados y de alcance general, por tanto, se considera como estudio aplicativo. Al respecto, Baena (2014) indica que los estudios de este tipo tienen como propósito plantear o sugerir soluciones prácticas que pueden replicarse en situaciones similares. No buscan desarrollar nuevas teorías, por el contrario, confronta la teoría existente con la realidad.

1.7.2. Nivel de investigación.

El nivel de investigación es de carácter descriptivo bivariado, debido que se relacionó dos variables como es la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del periodo 2014 – 2018 en el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas.

1.7.3. Diseño de investigación.

Es de corte no experimental, es decir no se manipuló variable alguna. Por el proceso estadístico es de corte correlacional, al tener como objetivo encontrar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

1.7.4. Población y muestra.

La población de estudio estuvo conformada por todos los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Mariano Dámaso Beraún. Debido a que no fue posible conocer la totalidad de la población, para efectos de la muestra de estudio, se utilizó la fórmula para poblaciones infinitas.

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q}{e^2}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra (número de encuestados)

Z = Limite de confianza al 95% (1.96) según tabla de estadística.

p = probabilidad de éxito (contribuyentes con pagos puntuales)

q = Probabilidad de fracaso (1 - p) (contribuyentes con pagos impuntuales)

e = Nivel de precisión (máximo 5%)

N = Universo poblacional

Reemplazando los datos en la fórmula para hallar nuestra muestra se tiene lo siguiente:

$$n = X$$

$$Z = 1.96$$

$$p = 0.70$$

$$q = 0.30$$

$$e = 0.05$$

$$N = 2000$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.70)(0.30)}{(0.05)^2} = 323$$

La muestra inicial (323) se ajusta a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{323}{1 + \frac{323-1}{2000}} = 278$$

En consecuencia, se aplicó el cuestionario de encuesta a 278 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas.

1.7.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica: Encuesta.

Se construyó un cuestionario de encuesta compuesto de 22 preguntas, organizadas en dos variables. La primera referida a la cultura tributaria y sus tres dimensiones; programas de concientización, aspecto conductual y el control. Luego la variable recaudación del impuesto predial.

Dicho cuestionario se sometió a la confiabilidad interna para ver su eficacia. En ese sentido, se aplicó el Alfa de Cronbach dando como resultado un alfa de 0.977, el cual indica que es altamente confiable.

Tabla 3.

Análisis de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.977	22

Técnica: Revisión documental.

Se revisó los estados presupuestarios de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún del periodo 2014 – 2018, a fin de conocer el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Por lo que se pudo analizar la deficiencia de recaudación del Impuesto Predial en los años 2015 y 2016 por la incidencia de Cultura Tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun Las Palmas. Dichos documentos se presentan en la parte de anexos.

1.7.6. Procesamiento y presentación de datos.

Los datos se presentan de manera ordenada en tablas descriptivas, mostrando las frecuencias y los porcentajes. Asimismo, muestra de la revisión documental el comportamiento del impuesto predial en el periodo 2014-2019. Para probar las hipótesis de trabajo se efectuó las pruebas de normalidad y la correlación de Spearman.

Tabla 4.

Pruebas de normalidad

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	.250	27	.000	.807	27	.000
Recaudación del Impuesto Predial	.237	27	.000	.807	27	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors.

Como se aprecia en la Tabla 4 en ambas pruebas de normalidad nos indica que nuestros datos obtenidos no siguen o cumplen el supuesto de normalidad, toda vez que el p-valor es menor a al alfa (0.005), cuando esto ocurre entonces se utilizan pruebas no paramétricas, en este caso por el diseño del estudio se convino en utilizar la correlación de Spearman.

CAPÍTULO II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Internacionales.

Existen diversos estudios de alcance internacional en el cual se han establecidos los factores determinantes de la recaudación del impuesto a los predios. En ese sentido. Citaremos algunos de ellos que tengan una relación al menos más cercana con nuestro estudio.

Torres y Terán (2012) desarrollaron una investigación que consistió en una revisión sistemática acerca de los aspectos teóricos, tributarios y urbanísticos, además cómo están diseñados y cuáles son las características principales de este impuesto en la región de Latinoamérica. El ámbito del estudio abarcó a los Municipios Baruta, Chacao, Libertador y Sucre del Distrito Metropolitano de Caracas. Entre las principales reflexiones que se destacan es la importancia de este impuesto en los gobiernos locales, no obstante, su disminución se debe entre otros factores a alicaído sistema de las finanzas de la población. Además, su aplicación no asegura principios básicos como equidad, eficiencia económica y planificación urbana. Bajo este contexto, se debe optimizar la recaudación de dicho impuesto a fin de fortalecer el presupuesto municipal.

Tobón y Muñoz (2013) estudio la relación del presupuesto en el sector salud y educación en los gobiernos locales en relación con la recaudación del impuesto a la propiedad. Obtuvo como resultado la inexistencia de relación entre ambas variables, en especial entre los niveles de inversión pública en educación y el impuesto a la propiedad. Los mismo sucede con la inversión en salud. No obstante, si encontró relación entre el cobro del impuesto a la propiedad y las inversiones en la categoría de infraestructura.

Por otro lado, Peña (2016), investigo la equidad del impuesto predial en el sentido de las variaciones existentes entre propiedades que tienen mayor valor, la tasa impositiva es mayor; en cambio las propiedades que se pueden identificar

pagarán la misma tasa impositiva. Asimismo, los resultados a que llegó demuestran la relación regresiva del impuesto predial en la ciudad de Juárez.

2.1.2. Nacionales.

Alcalde (2019), realizó una investigación acerca de la evasión del impuesto predial en la ciudad de Jaén, Perú. Los resultados, permitieron concluir al autor de que la evasión tributaria tiene un efecto negativo en la recaudación del impuesto predial. Asimismo, se demostró que la recaudación se efectuó con deficiencias, principalmente de su sistema de administración, generando en los contribuyentes un comportamiento anti pago, ocasionando a una menor recaudación del impuesto predial.

Por su parte, Espinoza (2019) estudio los factores de la recaudación del impuesto predial en la región Junín. Encontró que los ingresos familiares de la población y recaudación muestran diferencias significativas, debido a que existen factores de carácter económico y la eficiencia en el sistema de cobranza del municipio.

Quispe (2018), examinó si el impuesto predial repercute en el presupuesto de ingresos de las municipalidades de Trujillo. Los resultados se orientaron a mostrar que el impuesto predial a diferencia de las demás tasas e impuestos es el más importante en el presupuesto público; de ahí de su importancia de maximizar la recaudación.

2.1.3. Locales

Gamero (2016) demostró que la política de cobranza y concientización son los factores determinantes del incumplimiento del impuesto predial. Es decir, que las políticas que tiene el municipio estudiado son inadecuadas, repercutiendo en la baja recaudación que afecta al cumplimiento de los objetivos sociales que tiene el municipio.

Recientemente Ricaldi (2019), determinó la influencia de la cultura tributaria en relación con la morosidad en el impuesto predial. Concluye que la principal fuente de ingreso del municipio estudiado este dado por el cobro del impuesto predial, no obstante, precisas que la recaudación no es óptima debido principalmente a los altos índices de morosidad por parte de los contribuyentes.

Por su parte Campos (2019), dio respuesta a ¿Cómo la administración tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Tocache. La conclusión que plantea es que se debe mejorar los procesos de

recaudación para mejorar la recaudación del impuesto predial. A través de estrategias como programa televisivo, radial, folletos y otro medio que permita promover la cultura tributaria.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Cultura tributaria

Se entiende por cultura, según la RAE como el conjunto de modos de convivencia social, cultural, costumbristas, conocimiento y niveles artísticos, científico de una determinada época en un territorio (Real Academia Española, 2014)

Ahora cultura tributaria, según Gómez y Macedo (2008) es el grado de conocimiento que tienen los sujetos de un territorio acerca del sistema tributario municipal y sus funciones (p. 144). Señalan además que el ciudadano debería entender que los tributos son recaudados por el estado para luego ser devueltos a la población a través de bienes y servicios públicos

Por su parte Valero, Ramírez y Moreno (2010) la definen “como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales” (p. 64).

Según lo manifestado por Amasifuén (2016):

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. (p. 75)

Roca (2008) afirma que es el “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 5).

Para Armas y Colmenares (2009) la cultura tributaria está compuesto por una gran variedad de categorías, el cual podemos destacar los valores, el grado de conocimiento y capacidades de un grupo social en el ámbito tributario: así como el deber de cumplir con las normas de carácter tributario por sujeto pasivo del

impuesto. Es decir que, que por un sentido común y de valores éticos los ciudadanos deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

En ese contexto, la cultura tributaria es de suma importancia en una sociedad civilizada porque permite que la población sea consciente intrínsecamente de la importancia de pagar impuestos. Gracias a las contribuciones que hacen los contribuyentes y la ciudadanía en general, el gobierno puede asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos y el bien común (Castillo & Castillo, 2016).

Parafraseando a Hernández (1998) el cual describe los factores que limitan el desarrollo de una cultura tributaria, podemos decir que se debe en primera instancia a la ausencia de una política tributaria. Es decir, que dicho vacío no permite promover una cultura tributaria sostenible en el tiempo. Como segundo factor, se encuentra el carácter fiscalista de la tributación, la política coercitiva en el cobro de los tributos, por medio de un proceso de fiscalización férrea que de ninguna manera promueve el cumplimiento tributario de manera voluntaria y sobre todo generar en el contribuyente el valor de la importancia de pagar los tributos.

Agrega el autor otro factor como es el de la dualidad de recaudación y sancionatorio de la administración tributaria, se relaciona de alguna manera con lo descrito anteriormente, en el sentido que las funciones de recaudación que ejerce la administración tributaria y aplicación de sanciones que generan por el contrario un comportamiento de evasión y defraudación tributaria. Otro factor es el de la no preeminencia de la ética tributaria. Es decir, la simplicidad en el entendimiento técnico tributario en general es los motivos para la defraudación y evasión tributaria, por ello la administración tributaria debe seleccionar al personal idóneo que privilegie la ética para lograr una cultura tributaria sólida.

Finalmente, menciona Hernández (1998) como unos de los factores que limitan la cultura tributaria la negación de la relación jurídica – tributaria. Vale decir, que el Gobierno crea un bosque de normas tributarias basadas en su derecho constitucional de hacerlo, no obstante, en muchos de casos resulta represivos para los contribuyentes, se debe generar más bien un marco de cierta libertad para promover la inversión privada.

2.2.2. Programas de concientización

Desarrollar conciencia tributaria no es fácil, como indica Vásquez (2018, pág. 11) es un proceso intencional y de largas jornadas en donde la educación es

un pilar fundamental. En ese sentido, se debe promover desde la educación básica regular acciones para promover una cultura tributaria concientizada.

Valero et al (2010) señalan que los procesos de desarrollo de una cultura tributaria es necesario partir desde la educación, a fin de formar conciencia desde la niñez, de esa manera serán ciudadanos con valores éticos en el sentido de su responsabilidad en el pago de los tributos, como elemento de desarrollo de un país. Como indica Vásquez (2018, pág. 12) la población debe entender que los tributos que se imparte y recauda por parte del Estado se devuelve a la población por medio de obras públicas cubriendo las necesidades más básicas de la ciudadanía, a través de los gobiernos regionales y locales.

2.2.2.1. Orientación al contribuyente

La administración tributaria no sólo se encarga de recaudar y fiscalizar, sino de orientar al contribuyente en este proceso brinda información a fin de que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones formales y sustanciales de manera fácil y clara (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, pág. 13).

En otras palabras, la existencia de una gestión tributaria eficiente empieza con dotar a los contribuyentes de servicios eficientes que faciliten sus obligaciones y fortalecer la cultura tributaria muy anhelada por el Estado. Lo ideal es que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria y menos coercitiva.

Justamente el artículo 84° del Código Tributario precisa que la administración tributaria brindará orientación basada en información fidedigna que puede ser verbal, educativa y por medio de canales electrónicos asistir técnicamente a los contribuyentes.

2.2.2.2. Facilidad del cumplimiento

En este punto haremos alusión a Prieto (1994) quien precisa las medidas más eficientes de facilitar el pago de los tributos son dos. El primero, esta referido a las medidas incentivadoras. Es decir, según la experiencia internacional hay una tendencia promover el cumplimiento voluntario y menos coercitivo. Ello implica, la implementación de sistemas de información que este a disposición del contribuyente. Estos sistemas denominados externos han brindado facilidades como es el caso del programa de declaración telemática, los libros electrónicos, comprobantes de pago electrónicos y la ventanilla de operaciones en línea.

Adicionalmente a lo expresado (supra) los programas de educación fiscal impartidas entre el ministerio de educación y SUNAT vienen fortaleciendo una

cultura de pago voluntario, sin embargo, hay mucho por avanzar en este tema. Este programa se basa principalmente en la difusión de guías, revistas, afiches y folletos que contienen información sistematizada de carácter tributario. Del mismo modo los encuentros universitarios que realiza la SUNAT en coordinación con las facultades de contabilidad de las universidades, tienden puentes de diálogo entre la administración tributaria y los profesionales que asesoran a sus clientes en temas tributarios.

Agrega Prieto (1994) como segundo factor para facilitar el pago de los tributos a las medidas disuasorias, que se entiende como medidas preventivas a la promoción de un cumplimiento menos coercitivo y más voluntario, evitándose así en algo la defraudación fiscal. Entre estas estrategias disuasorias se encuentran los mecanismos de simplificación de las normas tributarias, ello implica que sean más sencillas, transparentes y menos inteligibles. Disminuir la presión fiscal indirecta a los contribuyentes y disminución de los costos de administración y de control para la administración tributaria. Eludir la doble imposición nacional e internacional. Utilizar las técnicas para calcular con objetividad la base imponible evitando el uso de estimaciones o presunciones. Disminuir las exoneraciones, excepciones o exenciones y bonificaciones el cual genera mayores gastos a la administración tributaria.

Termina Prieto (1994) precisando las medidas represoras como son las atribuciones o prerrogativas que tiene la administración tributaria para determinar las infracciones tributarias. Elaborar una regulación de sanciones a las infracciones tributarias de esa manera frenar el fraude fiscal. Precisar el delito fiscal para que las sanciones sean de carácter penal.

2.2.2.3. Estrategias de recaudación

Alvarado, Flores y Nieves (2015), denota las estrategias para mejorar la recaudación tributaria, aplicando las teorías tributarias, y determinar los posibles errores que se dan en el sistema de organización, control y cultura tributaria en las tareas de recaudación tributaria, de esa manera precisar acciones que permitan motivar a la población y generar una cultura tributaria voluntaria. En ese contexto, se podría aumentar la recaudación tributaria para así el Estado en sus diferentes niveles de gobierno puedan realizar sus actividades que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.

Entre las diversas estrategias se encuentran aplicar descuentos a favor de los contribuyentes en el sentido de las multas e intereses, para promover el pago del impuesto predial, en este caso. Asimismo, realizar diagnósticos o estudios a fin de evaluar el impacto del impuesto predial en el desarrollo urbano del territorio. Crear un programa de información en la televisión o radio local sobre la importancia del impuesto predial para incentivar a los contribuyentes su conciencia tributaria.

2.2.3. Conductual

Es un aspecto de suma importancia en el comportamiento del contribuyente, se puede entender como el factor que influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por ejemplo, para Arias y Torres (2015) el aspecto conductual del contribuyente es cuando éste cumple con presentar de acuerdo a la normatividad contable y tributaria respectiva a las entidades reguladoras respectivas, en este caso la SUNAT, dicha información está compuesta por registros contables, declaraciones tributarias y anexos, de manera mensual o anual, correctamente sin omitir información alguna y por tanto cumplir con el pago de los impuesto que está obligado.

2.2.3.1.Obligaciones tributarias

Para Romero (2018) el cumplimiento de las obligaciones tributarias parte de dos supuestos claramente definidas, el acreedor y deudor tributario, que es establecido por las normas tributarias del caso y tiene como objetivo primordial el cumplimiento de tales obligaciones de carácter tributario. La administración tributaria puede exigir el pago mediante las acciones coactivas.

Vale decir que la exigencia de las obligaciones tributarias es a partir del día siguiente al vencimiento del plazo determinado y establecido por la administración tributaria.

2.2.3.2.Actitudes

Al respecto Solórzano (2010), da una explicación de la mala percepción que tienen los contribuyentes del manejo de las finanzas públicas por parte del Estado, que generalmente está acompañada de actos de corrupción, situación que proyecta una actitud negativa al pago del impuesto, considerando que hacen mal uso de dichos ingresos que contribuyen con su trabajo y arriesgando su capital. En general los contribuyentes consideran que no se hace buen uso. Mucho menos se gasta eficientemente los impuestos que se pagan.

Por ello, es importante que el Estado tenga un mínimo de transparencia en el gasto público, que la gente perciba el buen uso de los ingresos fiscales, que se derive al desarrollo de infraestructura, calidad de vida y mayores oportunidades. De lo contrario, la actitud al pago o la omisión de ingresos persistirá.

Consideramos que es primordial promover una cultura tributaria, pero a la par el Estado debe comprometerse a rendir cuentas a la ciudadanía y tener las cuentas claras, de esa manera la población podrá construir ese constructo denominado conciencia tributaria, de tal forma que el pago del impuesto en general sea un acto voluntario y con la garantía que harán buen uso de dichos aportes.

2.2.4. Control

Las municipalidades al convertirse por Ley en entes recaudadores, al menos de los tributos creados a su favor, como son los impuestos municipales y las tasas, tienen la facultad de controlar y fiscalizar, a fin de evaluar el fiel cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, en este caso referido al impuesto predial.

En efecto, de acuerdo con el artículo 62° del código tributario indica que la potestad fiscalizadora incluye la inspección del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin exención de aquellos contribuyentes que están inafectos o exonerados del tributo.

2.2.4.1. Programas de fiscalización

Debemos recordar que el pago de los impuestos está sujeto a posterior verificación y fiscalización por parte de la administración financiera (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) y tiene como objetivos la ampliación de la base tributaria, mejorar la recaudación tributaria, maximizar el cumplimiento tributario y generar una percepción en el contribuyente de riesgos al ser detectados por la administración tributaria.

2.2.5. Recaudación del impuesto predial

El Banco Central de Reserva del Perú (2019) precisa que el impuesto predial es una contribución que recauda las municipalidades y su cobro es anual. Se grava el valor de los predios que poseen las personas naturales o jurídicas en la jurisdicción del municipio. Asimismo, las municipalidades tienen la responsabilidad de administrar, controlar y fiscalizar los tributos creados a su favor de acuerdo con sus competencias.

En otras palabras, quienes pagan el impuesto predial son los dueños de los predios que se consideran a terrenos, casas o edificios. El pago entonces lo realiza el titular del predio y a falta de éste la responsabilidad recae en el poseedor (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011).

En caso en que suceda una venta de un inmueble el nuevo dueño es el encargado de pagar el impuesto predial desde el 01 de enero del año siguiente consignada la venta. No obstante, el dueño anterior debe subsanar si existiera deuda alguna antes de la venta de acuerdo con la Ley (Centro de Gestión Tributaria Chiclayo, 2020),

➤ **Cálculo del impuesto predial**

El cálculo del impuesto predial parte de la base imponible de la escala progresiva establecida en la Ley de Tributación Municipal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004):

Tabla 5.

Cálculo de impuesto predial

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: MEF

➤ **Fundamentos del impuesto predial**

Los fundamentos del impuesto predial según Alata (2016), son los siguientes:

a. Obligación tributaria:

El nacimiento de la obligación tributaria se da cuando existe relación directa entre el deudor y acreedor tributario, que por mandato legal está en la obligación de pagar sustancialmente el impuesto, y si es necesario ese cumplimiento puede darse de manera coactiva.

b. Sujeto de impuesto:

Vienen hacer los actores directos que intervienen en el nacimiento de la obligación tributaria, siendo el acreedor o también denominado sujeto activo que recibe el cobro del impuesto, es decir el gobierno central y los gobiernos locales en

caso de los impuestos y tasas municipales, en este caso el impuesto predial. De otra parte, se encuentra el deudor tributario o sujeto pasivo del impuesto que se entiende como la persona natural o jurídica que tiene la obligación, por mandato legal, el pago de impuestos.

➤ **La importancia del impuesto predial.**

El impuesto predial, es uno de los tributos más importantes que recauda un municipio, porque grava el valor de los predios. Su óptima recaudación por parte de las oficinas pertinentes de los gobiernos locales asegura financiar el presupuesto municipal, al menos en mejorar los servicios públicos, los ornatos de la ciudad, entre otros fines que tiene el municipio. En consecuencia, su recaudación, como se ha visto, es de suma importancia y al respecto, Larios (2017) manifiesta que este impuesto es por excelencia su facilidad en el cálculo y el pago por parte del contribuyente. Sin embargo, a pesar de contar con estas categorías el grado de incumplimiento en muchas municipalidades sigue siendo bajos.

➤ **Exonerados del pago del impuesto predial.**

Casi la mayoría de los tributos tienen de alguna manera exenciones, no es ajeno el impuesto predial. En ese sentido, existen predios que están exonerados de pagar el impuesto predial, como son los inmuebles pertenecientes al propio Estado, las iglesias, el cuerpo general de bomberos y sociedades benéficas (Fhaunt, 2017)

Adicionalmente, pueden ser exonerados de este impuesto los pensionistas que el pago mensual no rebase a 1 UIT y que sean solamente dueños de una sola propiedad en cualquier distrito, a ellos se les restará 50 UIT del valor del predio. Mientras el propietario del inmueble sea un pensionista, se mantendrá el descuento.

2.2.5.1. Amnistía tributaria.

Es el proceso mediante el cual la administración tributaria absuelve por lo general las deudas tributarias a una persona natural o persona jurídica, es un beneficio al contribuyente que para ser beneficiado debe cumplir con los requisitos que se establecen para tal fin.

En otras palabras, es el perdón tributario que tiene como fin de librar de los efectos del incumplimiento tributario del contribuyente. Dichos beneficios deben estar regulados en la legislación tributaria. Es el Estado de otorgar la amnistía por medio, en este caso de las municipalidades, toda vez que está establecido en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú.

2.3. Definición de términos básicos.

- **Acreedor tributario:**

Son las entidades encargadas por mandato legal de recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos. Estas entidades se categorizan empezando por el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Pero también, constituyen las entidades que prestan un servicio público individualizado (Pacheco, 2008).

- **Autoevalúo:**

Es la determinación del valor de un predio, con el fin de calcular la base imponible para el cálculo del pago de una serie de impuestos municipales (Mendoza M. , 2019).

- **Base de Datos Catastrales – BDC:**

Sistema de información que contiene los datos de manera gráfica o alfanuméricos que determinan las características y atributos física, jurídicas y económicas de los predios urbanos (Ministerio de Justicia, 2018, pág. 33).

- **Catastro de Predios:**

Es el mapeo físico de los predios que conforman un distrito en el territorio nacional, el cual incluye las características físicas, económicas, equipamiento, y derechos inscritos o no en los registros públicos (Ministerio de Justicia, 2018, pág. 34).

- **Contribución:**

Son los ingresos que percibe el Estado que por Ley está en la obligación de cobrar. La exigencia del cobro a los deudores tributarios puede ser coactiva si el contribuyente incumple el pago correspondiente. Dichos ingresos recaudados sirven para financiar el presupuesto público (Cartujano, 2015).

- **Contribuyente:**

Es la persona natural o jurídica que esta afecta al pago de impuestos por su actividad económica o por la explotación de su capital, a favor del fisco y contribuir con el tesoro público. Tiene también derechos que le asiste de acuerdo con la normatividad (Méndez, 2019).

- **Deudor tributario:**

Es la persona natural o persona jurídica que se encuentra obligado al pago de tributos, por mandato legal y constitucional. En otras palabras, es el

sujeto que realiza alguna actividad económica por el cual debe pagar impuestos (Velásquez, 2019).

- **Evasión Tributaria:**

Son artificios ilícitos que realizan los contribuyentes para disminuir la base imponible y por ende pagar menos impuestos con conocimiento de causa, evadiendo así la ley y por tanto se convierte en delito de defraudación fiscal (Rentería, 2016).

- **Impuesto:**

Es el tributo que pagan los contribuyentes que no tiene consigo una contraprestación directa por quien lo paga, sino que el beneficio de su recaudación es para la población a través de la distribución del presupuesto público (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

- **Impuesto Predial:**

Es un tributo que se ha creado a favor de las municipalidades, grava el valor de los predios que posee una persona natural o jurídica sobre la base imponible del autoevalúo, de acuerdo con el marco legal correspondiente. Recae a las municipalidades distritales la responsabilidad de su recaudación (Pajares, 2017).

- **Obligación tributaria:**

Es la relación o vínculo entre el contribuyente y la administración tributaria, por el cual el deudor tributario tiene la obligación legal de pagar los tributos afectos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

- **Plano Catastral:**

Es la representación gráfica de uno o más predios, elaborada con las especificaciones técnicas establecidas mediante directivas que emita el CNC (Ministerio de Justicia, 2018, pág. 34).

- **Predio:**

Es el lugar físico con características especiales como área, límites, infraestructura, tipo de materiales, entre otras que posee una persona natural o persona jurídica (Ministerio de Justicia, 2018, pág. 34)

- **PBI per cápita:**

Es el valor total de los bienes y servicios de un determinado periodo dividido entre la población total de ese mismo periodo. En ese sentido,

representa el valor monetario de los bienes y servicios que corresponde a cada individuo de esa población (Romero V. , 2018).

- **Sistema de Tributación Nacional:**

Es el conjunto de tributos que se han creado a favor de los gobiernos locales, tales como los impuestos municipales y las tasas, con los límites que le impone la normatividad aplicable y de acuerdo con la competencia de los municipios (Ferreiro, Fernández, Márquez, & Tovillas, 2009).

- **Tasa:**

Es el tributo que recauda el gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades, por el cual la parte acreedora debe otorgar una contraprestación directa al deudor tributario (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

CAPITULO III. RESULTADOS

3.1. Análisis descriptivo de los datos.

Para la presentación de los resultados, se aplicó la técnica de los estatinos. Es decir, se ha reclasificado las variables de tal manera que todo el conjunto de los datos se resume en tablas que describen cada una de las variables y sus respectivas dimensiones. De lo contrario la tesis tendría demasiadas tablas, como en algunos casos suele hacer que cada pregunta muestra una tabla y una figura.

Por ello, se establecido categorías de acuerdo con la baremación de las variables en tres: bajo, medio y alto, que se puede hacer para una mejor organización y presentación de los resultados. En efecto, según García (2020) se utiliza cuando se transforma variables cualitativas a cuantitativas, a través del uso de desviación estándar respecto a la media. Es decir, aplicar el 0.75 respecto a la media.

3.1.1. Cultura tributaria.

Los resultados que se muestran en la tabla 6 indican que el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún es medio con 49%, seguido del nivel bajo con 28% y nivel alto con 23%. En ese contexto, se requiere seguir trabajando en temas de promover la cultura tributaria en dicho grupo de contribuyentes para seguir mejorando esta categoría en beneficio de las mejoras en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 6.

Niveles de la cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Control Interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	78	28%
Medio	137	49%
Alto	63	23%
Total	278	100%

Fuente: Encuesta

Respecto a la dimensión de la variable cultura tributaria, denominada programas de concientización, se obtuvo de acuerdo con la tabla 7 que el 48% de los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Mariano Dámaso Beraún, consideran que se promueve medianamente, seguido del 31% que manifiestan un nivel bajo y un 21% consideran un nivel alto.

Es necesario implementar programas de concientización a fin de promover la cultura tributaria. No es suficiente la entrega de folletos, afiches, publicidad radial o televisiva acerca de la importancia del impuesto predial en el municipio de Mariano Dámaso Beraún, sino de crear en coordinación con las facultades de Contabilidad de la Región Huánuco, un programa de intervención educativa más efectiva. Si bien los resultados indican un nivel medio, no obstante, se debe seguir trabajando en este proyecto.

Tabla 7.

Resultado de la dimensión programa de concientización de parte de la municipalidad.

Control Interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	86	31%
Medio	133	48%
Alto	59	21%
Total	278	100%

Fuente: Encuesta

La tabla 8, muestra los resultados del componente conductual que es una dimensión de la variable cultura tributaria, en el cual se observa que el 51% de los contribuyentes tienen una actitud conductual medianamente aceptable, respecto al pago del impuesto predial, el 30% muestra una conducta desfavorable o baja y el 18% una conducta aceptable o alta.

Consideramos que la cultura tributaria no sólo se trata de que el contribuyente comprenda y conozca temas tributarios, en este caso del impuesto

predial, sino que tiene que ver también con el aspecto del comportamiento humano, es en esta categoría en el cual se debe trabajar con la intención de generar en el contribuyente una conducta saludable y conciencia real de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si bien, los resultados muestran un nivel medio, no obstante, se debe seguir trabajando en generar conciencia en los contribuyentes de la importancia de pagar o contribuir con el impuesto predial, de tal manera que su cumplimiento sea voluntario o con la voluntad ciudadana de hacerlo, sin fuerza o medidas coercitivas.

Tabla 8.

Resultado de la dimensión actitud conductual de los contribuyentes del impuesto predial

Control Interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	84	30%
Medio	143	51%
Alto	51	18%
Total	278	100%

Fuente: Encuesta

La tabla 9 muestra los resultados de la dimensión control, encontrándose que el 46% de los contribuyentes consideran que el componente de control fiscal que ejerce el área de rentas de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún – MDMDB es medianamente, seguido de 29% que lo consideran bajo y un 25% alto.

A pesar de que los resultados resaltan el nivel medio, consideramos que se debe mejorar este proceso, por cuanto el rol de las municipalidades en la recaudación del impuesto predial no solo es de administrar su recaudación, sino de controlar. En efecto, el control fiscal es necesario y relevante en estos momentos, porque a través de este proceso se verifica si el cumplimiento tributario es correcto o no, por tanto, se cierra en cierta medida la brecha del incumplimiento tributario.

Tabla 9.

Resultado de la dimensión control de parte del área de rentas de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún

Control Interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	81	29%
Medio	128	46%
Alto	69	25%
Total	278	100%

Fuente: Encuesta

3.1.2. Recaudación del impuesto predial.

Esta variable no solo se midió a través de las encuestas, sino que los datos también se obtuvieron de la revisión documental del municipio objeto de estudio, principalmente los estados presupuestarios a fin de evaluar el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Dicho esto, a continuación, exponemos los resultados.

Se observa en la tabla 10 que la recaudación del impuesto predial en la MDMDB se ubica en el nivel medio (47%), seguido de nivel bajo con 28% y nivel alto con 25%. A pesar de que los resultados resaltan el nivel medio, consideramos que se debe seguir trabajando para optimizar la recaudación del impuesto predial en este territorio. Y ello, parte de mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes, en las dimensiones programas de concientización, actitud conductual del contribuyente y el control fiscal por parte de la entidad.

Tabla 10.

Resultado de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún

Control Interno	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	78	28%
Medio	131	47%
Alto	69	25%

Total	278	100%
--------------	------------	-------------

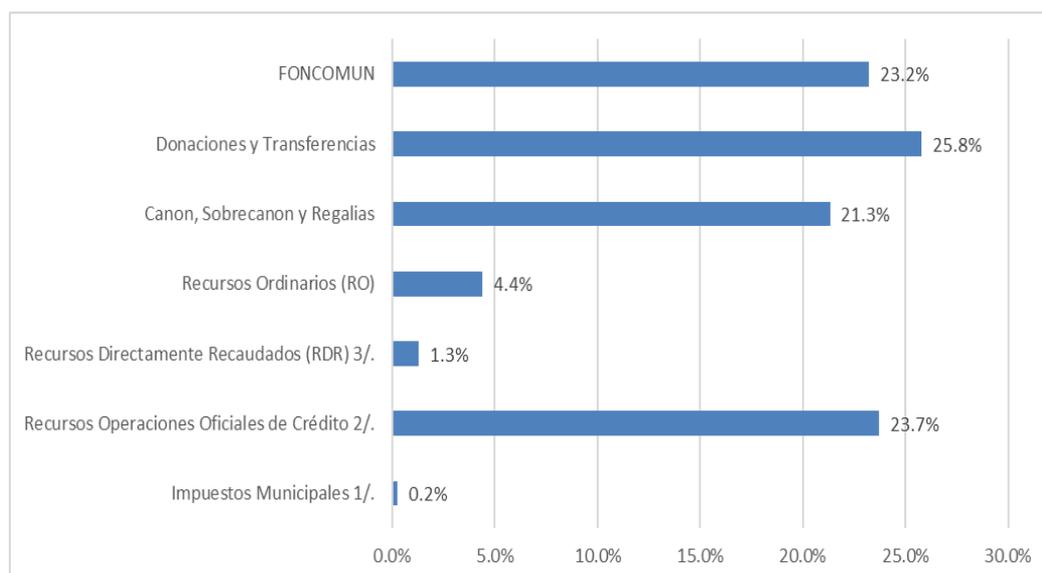
Fuente: Encuesta

Para complementar los resultados, se muestra en la figura 1 la composición del presupuesto de ingresos de la entidad estudiada. Se puede observar que en realidad el presupuesto de ingresos es financiado mayormente por recursos determinados, que lo componen el foncomun con 23.2%, donaciones y transferencias 25.8% y canon con 21.3%. Le sigue los recursos ordinarios con 4.4% y los recursos como efecto de crédito con 23.7%. Y en porcentajes pocos significativos se encuentran los recursos directamente recaudados (1.3%) y los impuestos municipales (0.2%) entre ellos el impuesto predial.

Como se observa la contribución al presupuesto de ingresos por la fuente de impuestos municipales es prácticamente ínfimo. No obstante, esta situación encontrada es una generalidad en casi todas las municipalidades de nuestro país, muchos estudios al respecto concluyen que lo municipios caen en una pereza fiscal, al saber que el gobierno central siempre hará transferencias para financiar sus gastos.

Figura 1

Composición del presupuesto institucional de apertura.



Nota: Presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún, acumulado del periodo 2014 al 2018. Los datos fueron obtenidos del PP1.

En la figura 2 se observa el comportamiento de la recaudación del impuesto predial en soles. Podemos ver que en el periodo 2015 y 2016 hay una tendencia a la baja con ligera alza en el 2017, no obstante, en el año 2018 se incrementa.

Figura 2

Recaudación del impuesto predial en soles: 2014-2018.

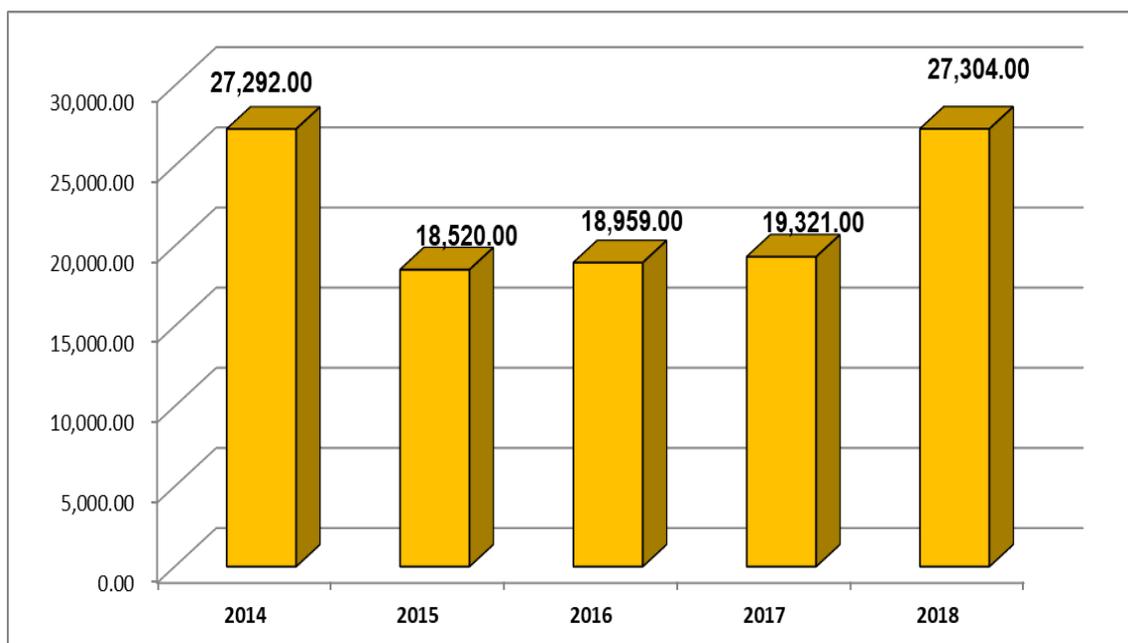
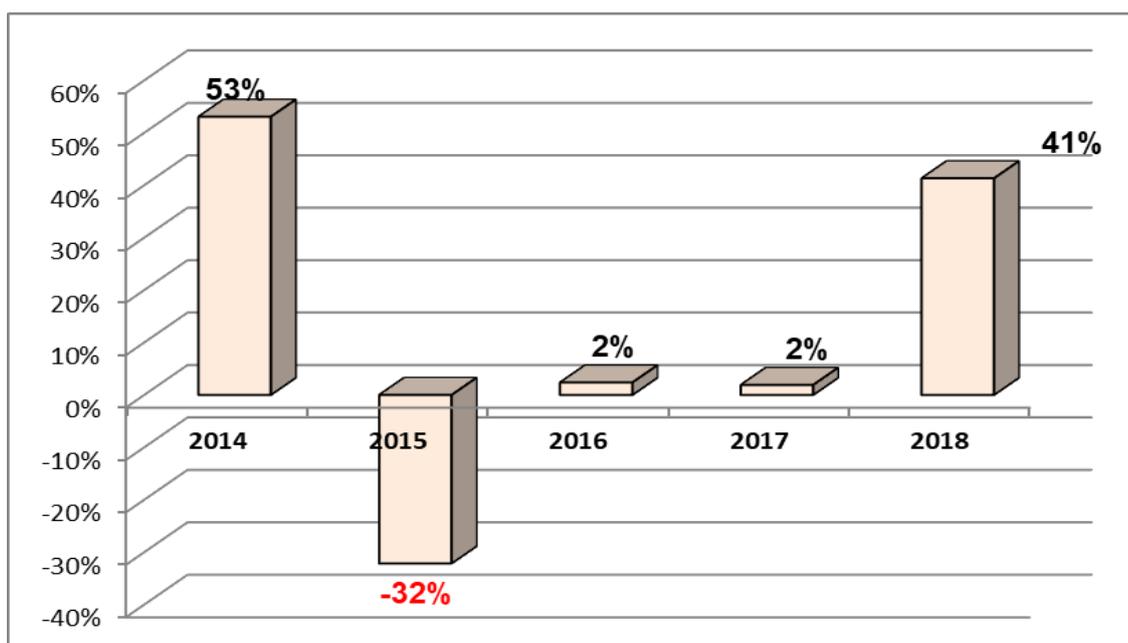


Figura 3

Variación de la recaudación del impuesto predial: 2014-2018.



La figura 3 podemos hacer un análisis más intuitivo al observar que en el año 2014 la recaudación se incrementa en 53% respecto al año anterior. En el 2015 la tasa de recaudación baja drásticamente a -32%, en el 2016 y 2017 prácticamente crece a 2% manteniéndose así hasta que en el año 2018 se recupera la recaudación alcanzando una tasa de 41% respecto al año 2017.

Este comportamiento nos muestra que la recaudación del impuesto predial es cíclica y las tendencias a la baja se debe principalmente a la baja cultura tributaria que promueve la Municipalidad objeto de estudio. De otra parte, a pesar de que en el año 2018 hay un incremento del 41% respecto al año 2017, no obstante, consideramos que el municipio a través del área de rentas no ha alcanzado a optimizar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún.

3.2. Análisis inferencial.

3.2.1. Prueba de normalidad.

Antes de efectuar el análisis inferencial es necesario determinar si los datos cumplen con el supuesto de normalidad, a fin de saber si para la prueba de hipótesis utilizaremos pruebas paramétricas o no paramétricas. Para tal fin se utiliza las pruebas de Kolmogorov – Smirnov y Shapiro – Wilk.

En efecto, en la tabla 11 podemos observar que al aplicar ambas pruebas el p-valor es igual a 0.000 (sig) y como es menor a la alfa cuyo valor es de 0.05, concluimos que nuestros datos no siguen un comportamiento normal, en consecuencia, se utilizará pruebas no paramétricas, en este caso por el diseño se usará la correlación de Spearman.

Tabla 11.

Pruebas de normalidad

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	.250	278	.000	.807	278	.000
Recaudación del Impuesto Predial	.237	278	.000	.807	278	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

3.2.2. Verificación de la hipótesis general.

Para efectuar la verificación de la hipótesis general, se precisa en primera instancia las hipótesis nula y alterna, que se expone a continuación.

Ho: La cultura tributaria no incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018.

Ha: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018.

Tabla 12

Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman

	Correlaciones	Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,783**
	Sig. (bilateral)		.000
Rho de Spearman	N	278	278
Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,783**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	278	278

Al observar la tabla 12 podemos decir que, si existe relación alta, toda vez que el coeficiente de correlación de Spearman $r=0.783$, entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Además, es significativa porque el p-valor o el valor de significancia es 0.000 y como es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna que indica: “La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018”.

3.2.3. Verificación de la hipótesis específica 1.

Ho: Los programas de concientización no inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.

Ha: Los programas de concientización si inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.

Tabla 13.

Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman.

Correlaciones		Programas de Concientización	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Coefficiente de Programas de correlación	1.000	,725**
	Concientización	Sig. (bilateral)	.000
	N	278	278
	Coefficiente de Recaudación correlación	,725**	1.000
del Impuesto	ig. (bilateral)	.000	
Predial	N	278	278

Al observar la tabla 13 podemos decir que, si existe relación alta, toda vez que el coeficiente de correlación de Spearman $r=0.725$, entre los programas de concientización y la recaudación del impuesto predial. Además, es significativa porque el p-valor o el valor de significancia es 0.000 y como es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna que indica: “Los programas de concientización si inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018”

3.2.4. Verificación de la hipótesis específica 2.

Ho: El aspecto conductual de los contribuyentes no inciden significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.

Ha: El aspecto conductual de los contribuyentes si inciden significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018.

Tabla 14.

Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman.

		Correlaciones	Actitud Conductual	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Actitud	Coefficiente de correlación	1.000	,710**
	Conductual	Sig. (bilateral)		.000
		N	278	278
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,710**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	278	278

Al observar la tabla 14 podemos decir que, si existe relación alta, toda vez que el coeficiente de correlación de Spearman $r=0.710$, entre la actitud conductual de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial. Además, es significativa porque el p-valor o el valor de significancia es 0.000 y como es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna que indica: “El aspecto conductual de los contribuyentes si inciden significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018”

3.2.5. Verificación de la hipótesis específica 3.

Ho: No existe incidencia significativa del control en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018.

Ha: Existe incidencia significativa del control en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018.

Tabla 15.

Contraste de hipótesis específica 3 con correlación Rho de Spearman.

		Correlaciones	Control	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Control	Coefficiente de correlación	1.000	,794**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	278	278
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,794**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	278	278

Al observar la tabla 15 podemos decir que, si existe relación alta, toda vez que el coeficiente de correlación de Spearman $r=0.794$, entre el control y la recaudación del impuesto predial. Además, es significativa porque el p-valor o el valor de significancia es 0.000 y como es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna que indica: “Existe incidencia significativa del control en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018”

3.3. **Discusión de resultados.**

Los resultados nos dan a conocer la importancia que tiene el impuesto predial en un municipio, sin embargo, como se ha explicado la incidencia de la recaudación de los impuestos municipales es muy bajo en el presupuesto de ingresos, este problema tiene varias aristas, siendo en este caso el que se estudió, la debilidad en temas de concientización tributaria, promover el aspecto conductual del contribuyente y el control fiscal.

En este contexto, los resultados resaltan que existe una relación significativa alta entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas ($r = 0.783$) y muchos estudios se alinean con nuestros resultados, en que resalta la importancia de promover la cultura tributaria para mejorar los niveles de cumplimiento y por ende mejorar la recaudación del impuesto predial (Caururo, 2017; Jiménez, 2017; Santa Cruz, 2018; Pedrozo & Trujillo, 218).

De otra parte, nuestros resultados resaltan la importancia del impuesto predial en el presupuesto de ingresos, el cual al captar más recursos se tendría más recursos financieros para la realización de mejoras en la infraestructura local o del territorio. Este aspecto es muy importante porque incide en que el impuesto predial se justifica por el hecho de que sirva como un medio para mejorar la infraestructura pública o en todo caso para el financiamiento de los municipios (Torres & Terán, 2012; Tobón & Muñoz, 2013; Peña, 2016).

Los estudios de alcance nacional también respaldan nuestros hallazgos, toda vez que el impuesto predial adecuadamente administrado, controlado y con adecuadas actividades de orientación al contribuyente, permitirán mejoras en su recaudación, disminuyendo así casos de incumplimiento, deficiencia en su administración por parte de las áreas de rentas y una mayor participación de este impuesto en el presupuesto municipal (Alcalde, 2019; Espinoza, 2019; Quispe, 2018).

Otro aspecto importante es que el municipio cuente con políticas claras de recaudación que permitan generar conciencia en los contribuyentes del impuesto predial. Por este detalle existen altos índices de morosidad que traen como efecto una baja recaudación de este impuesto en las municipalidades (Gamero, 2016; Ricaldi, 2019; Campos, 2019).

CONCLUSIONES

1. Se encontró la existencia de relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial ($r=0.783$). Es decir que la recaudación del impuesto predial se relaciona en 78.3% con la cultura tributaria. Asimismo, en el análisis descriptivo se encontró que la cultura tributaria se encuentra en un nivel medio (49%), situación que debe mejorar para optimizar la recaudación de este impuesto que se encuentra también en un nivel medio (47%).
2. Se demostró el objetivo específico 1 al encontrarse la existencia de relación positiva y significativa entre los programas de concientización y la recaudación del impuesto predial ($r=0.725$). Es decir que en un 72.5% la recaudación del indicado impuesto es explicado por la implementación de los programas de concientización. No obstante, se debe seguir mejorado dicho programa, toda vez que a nivel descriptivo nos indica que está en un nivel medio (48%).
3. Los resultados también nos permiten afirmar la consecución del objetivo específico 2 al encontrarse la existencia de relación positiva alta y significativa ($r=0.710$) entre el componente conductual y la recaudación del impuesto predial. Vale decir que la recaudación del indicado impuesto es explicada en un 71% por el componente conductual. Sin embargo, se requiere seguir mejorando este aspecto, por cuanto en el análisis descriptivo se encuentra en un nivel medio (51%).
4. Los hallazgos nos permiten afirmar que se alcanzó el objetivo específico 3 al evidenciarse la existencia de relación positiva alta y significativa entre el control y la recaudación del impuesto predial ($r=0.794$). Empero, es necesario seguir mejorando los procesos de control fiscal por parte del área de rentas, toda vez que a nivel descrito se ubica en el nivel medio (46%).

RECOMENDACIONES

1. El municipio debe realizar convenios con las universidades de nuestro medio, en especial con las facultades de ciencias contables, así como con la Sunat, a fin de afianzar alianzas y elaborar actividades que coadyuven a implementar programas de cultura tributaria dirigidos a todos los contribuyentes del impuesto predial y ciudadanos.
2. Del mismo modo estas alianzas estratégicas deben fortalecer los programas de concientización tributaria en los contribuyentes, por medio de recursos tecnológicos, folletos, afiches y orientación tributaria, con la finalidad de disminuir el incumplimiento del pago del impuesto predial e incrementar la recaudación de este.
3. Para mejorar el aspecto conductual del contribuyente, el área de rentas debe facilitar el cumplimiento del pago del impuesto predial, por medio de la implementación del pago en línea, uso de portal web o crear una app amigable y de fácil uso, a fin de que los contribuyentes tengan un abanico de posibilidades para cumplir con su obligación.
4. Se debe fortalecer los mecanismos de control, a través de la elaboración de un plan operativo de fiscalización que incluya actividades, tiempos, recursos y metas, a fin de evaluar el cumplimiento adecuado del pago del impuesto predial, así como verificar si la base imponible del impuesto es tal cual declara el contribuyente con la vivienda por el cual está declarando el impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

- Alata, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno - período 2012*. Tesis para optar el título profesional de ingeniero economista, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Puno. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata_Tisnado_Del_ssy_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alcalde, E. (2019). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad César Vallejo, Escuela académico profesional de contabilidad, Chiclayo - Perú. Recuperado el 6 de Enero de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/38959/Alcalde_HEC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, P., Flores, L., & Nieves, Y. (2015). *Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial y tasas administrativas en la municipalidad para promover el desarrollo urbano en el distrito de Baños - provincia de Lauricocha - región Huánuco 2014*. Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco. Recuperado el 6 de Enero de 2020, de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/186/TCO%2000947%20A48.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, I(1), 73 - 90. Recuperado el 23 de Enero de 2020, de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/issue/view/116
- Arias, M., & Torres, M. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el período 2013-2014*. Tesis para optar el título de ingeniero en contabilidad y auditoría, Universidad Politécnica Salesiana, Carrera

- de Contabilidad y Auditoria, Guayaquil. Recuperado el 7 de Enero de 2020, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9979/1/UPS-GT001102.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141-160. Recuperado el 7 de Enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2019). Reporte de inflación marzo 2019. Recuperado el 8 de Enero de 2020, de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/ri-marzo-2019-recuadro-3.pdf>
- Campos, K. (2019). *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, período 2016 - 2017*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Contables, Tingo María. Recuperado el 9 de Enero de 2020, de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1629/TS_KKCC_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cartujano, S. (2015). *La Unión*. Recuperado el 12 de Enero de 2020, de <https://www.launion.com.mx/opinion/actualidad-fiscal/noticias/68875-%C2%BFqu%C3%A9-son-las-contribuciones.html>
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. (J. Argüelles, Ed.) *Dominio de la ciencia*, II(3), 149-162. Recuperado el 8 de Enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Caururo, J. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Escuela académico profesional de contabilidad. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13398/caururo_vj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Centro de Gestión Tributaria Chiclayo. (2020). *Centro de Gestión Tributaria Chiclayo*. Recuperado el 16 de Enero de 2020, de <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php#titulo01>

- Espinoza, Y. (2019). *Factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín, 2019-2016*. Tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Economía, Huancayo. Recuperado el 7 de Enero de 2020, de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5314/T010_N%C2%B045819865_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ferreiro, J., Fernández, J., Márquez, J., & Tovillas, J. (2009). Curso de derecho tributario. Recuperado el 15 de Enero de 2020, de <https://www.marcialpons.es/media/pdf/100855412.pdf>
- Fhaunt. (21 de Agosto de 2017). *Autovalúo e impuesto predial: El valor de los Inmuebles en el Perú*. Recuperado el 19 de Enero de 2020, de <https://fhaunt.com/blog/autovaluo-e-impuesto-predial-el-valor-de-los-inmuebles-en-el-peru/>
- Gamero, K. (2016). *Políticas de recaudación y concientización en el cumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Tingo María - Perú. Recuperado el 9 de Enero de 2020, de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1285/GHKD_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garcia, C. (2020). *Escala de estaninos y transformación de variables cualitativa a cuantitativa y viceversa*. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Ciencia/ESCALA-DE-ESTANINOS-Y-TRANSFORMACION-DE-VARIABLES-CUALITATIVA/5084680.html>
- Gomez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, XII(21), 143 - 153. Recuperado el 29 de Enero de 2020, de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Gonzales Mesia, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. (J. D. Malpartida-Márquez, Ed.) *Balancce´s*, 6(8), 20-27. Obtenido de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>

- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales FCES - LUZ*, IV(1), 41-58. Recuperado el 12 de Enero de 2020, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rce/article/view/25025/25638>
- Instituto Peruano de Economía. (15 de Julio de 2019). *Instituto Peruano de Economía*. Recuperado el 28 de Enero de 2020, de El peso de los impuestos en las regiones: <https://www.ipe.org.pe/portal/el-peso-de-los-impuestos-en-las-regiones/>
- Jiménez, D. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad César Valalejo, Escuela académica profesional de contabilidad, Trujillo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9972/jimenez_rd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Larios, J. (23 de Junio de 2017). *Bid Mejorando vidas*. Recuperado el 26 de Enero de 2020, de Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Manrique, M. (4 de Setiembre de 2018). *Web y empresas*. Recuperado el 21 de Enero de 2020, de <https://www.webyempresas.com/base-imponible/>
- Méndez, D. (2019). *Economía Simple.net*. Recuperado el 23 de Enero de 2020, de <https://www.economiasimple.net/glosario/contribuyente>
- Mendoza, A. (4 de Diciembre de 2018). *Blog de Armando Mendoza*. Recuperado el 20 de Enero de 2020, de Derecho administrativo, derecho tributario y derecho civil: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdearmandomendozaugarte/2018/12/04/impuesto-predial-la-actualizacion-de-valores/>
- Mendoza, M. (2019). *Rebaja tus cuentas.com*. Recuperado el 25 de Enero de 2020, de <https://rebajatuscuentas.com/pe/blog/que-es-el-autovaluo-en-peru>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Decreto Supremo N° 156-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima. Obtenido de <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*. Lima , Perú. Recuperado el 19 de

Enero de 2020, de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 2: Atención al contribuyente* (Segunda ed.). Lima. Recuperado el 5 de Enero de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Recuperado el 8 de Enero de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 23 de Enero de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 16 de Enero de 2020, de <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/24-conceptos-basicos/63-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance>

Ministerio de Justicia. (30 de Marzo de 2018). Decreto Supremo N° 005-2018-JUS. *D.S. que modifica el Reglamento de la Ley N° 28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-JUS*, 33-39. Lima, Perú. Recuperado el 28 de Enero de 2020, de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 3. Fiscalización*. Lima. Recuperado el 9 de Enero de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Municipalidad Distrital de Imperial. (2012). Ordenanza municipal N° 004-2012. *Reglamento de aplicación de sanciones administrativas*. Imperial, Cañete, Perú. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de

https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10604/PLAN_10604_ORD_MUNICIPAL_004-2012_REGLAMENTO_2012.pdf

- Neoauto. (2014). *El SAT y sus funciones*. Recuperado el 21 de Enero de 2020, de <https://neoauto.com/noticias/novedades-cat/mercado/el-sat-y-sus-funciones>
- Pacheco, M. (15 de Octubre de 2008). *Publiccontadores - Contabilidad - Administración - Economía*. Recuperado el 22 de Enero de 2020, de <http://publiccontadores.blogspot.com/2008/10/deudor-y-acreedor-tributario.html>
- Pajares, L. (2017). *Bienesraicess*. Recuperado el 25 de Enero de 2020, de <https://bienesraicess.com/blogs/que-es-el-impuesto-predial/>
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (218). *Cultura tributariay su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz - periodo 2016-2017*. Tesis de licenciatura, Unviersidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Facultad de economía y contabilidad, Huaraz. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Peña, S. (Mayo - Agosto de 2016). El impuesto predial en ciudad Juárez desde una perspectiva de equidad. *Economía, Sociedad y Territorio*, XVI(51), 519-542. Recuperado el 5 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11145317009>
- Prialé, J. (3 de Abril de 2019). *Gestión.pe*. Recuperado el 22 de Enero de 2020, de El valor de la propiedad en el mercado es tres veces mayor que el valor del autovalúo: <https://gestion.pe/economia/bcr-autovaluo-tres-veces-menor-propiedad-bcr-263223-noticia/?ref=gesr>
- Prieto, M. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Anales de estudios económicos y empresariales*(9), 219-242. Recuperado el 3 de Enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116379>
- Quispe, C. (2018). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el período 2012 - 2016*. Tesis para optar el título de economista, Universidad Nacional de Trujillo, Escuela Profesional de Economía, Trujillo. Recuperado el 8 de Enero de 2020, de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 14 de Enero de 2020, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Rentería, J. (2016). *Mis abogados*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Ricaldi, R. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, 2018*. Tesis para optar el grado de contador público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad, Huánuco - Perú. Recuperado el 10 de Enero de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15276/CULTURA_TRIBUTARIA_RICALDI_BARRETO_ROBERT_BONY.pdf?sequence=3
- Roca, C. (2008). Estrategías para la formación de la cultura tributaria. *Estrategías para la promoción del cumplimiento voluntario - 42° Asamblea General del CIAT*, (págs. 3 - 32). Guatemala. Recuperado el 4 de Enero de 2020, de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Romero, J. (2018). *La gestión del riesgo fiscal y las obligaciones tributarias de los medios y pequeños contribuyentes de la provincia de Huaura*. Tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión, Escuela de Posgrado, Huacho. Recuperado el 9 de Enero de 2020, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2122/ROMERO%20QUICHIZ%20JORGE%20MARTIN%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero, V. (2018). Evaluación del PIB per cápita en España. *Extoikos*(20), 83-86. Recuperado el 21 de Enero de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6407657>
- Santa Cruz, D. (2018). *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo, Escuela de posgrado, Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCD_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solórzano, D. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 8 de Enero de 2020, de

- [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria. (2007). *Código Tributario*. Recuperado el 18 de Enero de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Tobón, S., & Muñoz, J. (Enero-Junio de 2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquía. *Ecos de Economía*, XVII(36), 173-199. Recuperado el 5 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/3290/329028110008.pdf>
- Torres, M., & Terán, H. (Julio - Setiembre de 2012). El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas. *Revista de Ciencias Sociales*, XVIII(3), 416-419. Recuperado el 4 de Enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/280/28024392003.pdf>
- Valero, M., Ramirez, T., & Moreno, F. (Marzo de 2010). Etica y cultura tributaria en el contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, V(1), 58-73. Recuperado el 12 de Enero de 2020, de https://repository.globethics.net/bitstream/handle/20.500.12424/183759/n5_1_58-73.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez, J. (2018). *Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande, 2018*. Tesis para optar el grado de maestro en gestión pública, Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, Chiclayo - Perú. Recuperado el 23 de Enero de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28622/V%C3%A1squez_CJ_C.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Velásquez, P. (Enero - Abril de 2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Quipukamayoc*, XXVII(53), 81- 87. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CUESTIONARIO DE ENCUESTA ANÓNIMO

Estimado contribuyente mi nombre es Mirtha Sumaran Simon, aspirante a Contador Público, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, le presento este cuestionario de encuesta para la tesis titulada "ANÁLISIS DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN – LAS PALMAS PERIODO 2014 – 2018". Agradezco anticipadamente su colaboración por la atención.

Instrucciones: Lea detenidamente cada una de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo a la escala siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo (TD)	En desacuerdo (ED)	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (IN)	De acuerdo (DA)	Totalmente de acuerdo (TA)

ÍTEMS O PREGUNTAS		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA		TD	ED	IN	DA	TA
Dimensión 1: Programas de concientización						
1	Considera que la orientación que recibió ha sido de mucha utilidad para el cumplimiento de su obligación tributaria.					
2	En su opinión la entidad promociona con folletos, afiches y otros medios los procedimientos para el buen cumplimiento de la declaración del impuesto predial.					
3	En los últimos seis meses ha recibido alguna capacitación de la municipalidad respecto a la importancia del impuesto predial.					
4	Considera que el trato de los funcionarios del área de rentas es el adecuado.					
5	Considera que la municipalidad dispone de los medios necesarios para facilitar el cumplimiento de la declaración y pago del impuesto predial.					
6	En su opinión la municipalidad aplica estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial.					
7	Recuerda que alguna vez la municipalidad haya realizado campaña de recaudación del impuesto predial.					
Dimensión 2: Actitud Conductual						
8	Si tuvieras la oportunidad, no pagarlas el impuesto predial.					
9	La primera prioridad como contribuyente es pagar en forma puntual el impuesto predial.					
10	Por tu propia voluntad te acercaste a municipalidad para ser un Contribuyente responsable					
11	Frecuentemente lees noticias acerca de la municipalidad					
12	Orientas a tus vecinos y/o familiares a que paguen el impuesto predial					
13	Consideras que el pago del impuesto predial esta a tu alcance económico					

Dimensión 3: Control						
14	Alguna vez los verificadores de la municipalidad le ha visitado in situ.					
15	Ha sido notificado alguna vez por parte de la municipalidad respecto al impuesto predial.					
16	Le ha impuesto la municipalidad alguna vez una multa por el impuesto predial.					
17	Considera que la municipalidad tiene actualizado el estado de su vivienda.					
18	Ha hecho mejorar a su vivienda y ha informado a la municipalidad de manera voluntaria.					
VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
19	Es usted de las personas que espera los programas de amnistías para cumplir con el pago del impuesto predial.					
20	De los años que viene pagando el impuesto predial, considera que éste ha subido su importe año tras año.					
21	Considera que el pago del impuesto predial es retribuido por parte de municipalidad de manera eficiente.					
22	En los últimos 5 años ha cumplido oportunamente con el pago del impuesto predial.					

Anexo 2: Presupuesto de ingresos 2014 – 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y Dirección General de Contabilidad Versión 140800		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2014 (EN NUEVOS SOLES)					Fecha: 07/01/2022 Hora: 08:18:35 Pag.: 1 de 2 Gen.: 28/04/2015
DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN [300932]							PP1
CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓ N DE FUENTES	REDUCCIONES (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS		325,900				325,900	
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS		325,900				325,900	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES							
	56,000	132,256				188,256	
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		2,091				2,091	
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	56,000	46,855				102,855	
15 OTROS INGRESOS		83,310				83,310	
INGRESOS DE CAPITAL							
16 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,904				5,904	
FINANCIAMIENTO							
19 SALDOS DE BALANCE		1,850				1,850	
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56,000	140,010				196,010	
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		56,000	140,010			196,010	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
ENDEUDAMIENTO INTERNO							
FINANCIAMIENTO		2,000				2,000	
19 SALDOS DE BALANCE		2,000				2,000	
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,000				2,000	
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			2,000			2,000	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
TRANSFERENCIAS							
		6,491,014			(189,762)	6,301,252	
		4,774,749			(189,762)	4,584,987	
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,774,749			(189,762)	4,584,987	
FINANCIAMIENTO							
19 SALDOS DE BALANCE		1,716,265				1,716,265	
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,491,014			(189,762)	6,301,252	
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			6,491,014		(189,762)	6,301,252	
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
INGRESOS CORRIENTES							
		44				44	
15 OTROS INGRESOS		44				44	
TRANSFERENCIAS							
	2,466,186	264,326			(35,268)	2,695,244	
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,466,186	264,326			(35,268)	2,695,244	
FINANCIAMIENTO							
19 SALDOS DE BALANCE		3,955				3,955	
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,466,186	268,325			(35,268)	2,699,243	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
INGRESOS CORRIENTES							
	10,000	19,903				29,903	
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,000	19,903				29,903	
FINANCIAMIENTO							
19 SALDOS DE BALANCE		2,769				2,769	
TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	22,672				32,672	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ANTIENAS Y							
INGRESOS CORRIENTES							
		7,118				7,118	
15 OTROS INGRESOS		7,118				7,118	
TRANSFERENCIAS							
	16,959	1,152	435,240		(6,018)	447,333	
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,959	1,152	435,240		(6,018)	447,333	
FINANCIAMIENTO							
19 SALDOS DE BALANCE		327,918				327,918	
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ANTIENAS Y	16,959	336,188	435,240		(6,018)	782,369	
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS		2,493,145	627,185	435,240	(41,286)	3,514,284	
TOTAL GENERAL		2,875,045	7,260,209	435,240	(231,048)	10,339,446	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad
Versión 150900

Fecha: 07/01/2022
Hora: 08:33:06
Pag.: 1 de 2
Gen.: 01/02/2016

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2015
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN [300932]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
	INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	275,710		1,252,669			1,528,379
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	275,710		1,252,669			1,528,379
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	60,200	17,616				77,816
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	60,200					60,200
1.5 OTROS INGRESOS		17,616				17,616
FINANCIAMIENTO		71,274				71,274
1.9 SALDOS DE BALANCE		71,274				71,274
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,200	88,890				149,090
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,200	88,890				149,090
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO						
FINANCIAMIENTO			4,477,852			4,477,852
1.8 ENDEUDAMIENTO			4,477,852			4,477,852
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO			4,477,852			4,477,852
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO			4,477,852			4,477,852
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		3,237,460				3,237,460
TRANSFERENCIAS		3,214,949				3,214,949
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,214,949				3,214,949
FINANCIAMIENTO		22,511				22,511
1.9 SALDOS DE BALANCE		22,511				22,511
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,237,460				3,237,460
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,237,460				3,237,460
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TRANSFERENCIAS	2,649,033	185,231			(207,597)	2,626,667
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,649,033	185,231			(207,597)	2,626,667
FINANCIAMIENTO		191,232				191,232
1.9 SALDOS DE BALANCE		191,232				191,232
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,649,033	376,463			(207,597)	2,817,899
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	14,000	4,520				18,520
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	14,000	4,520				18,520
FINANCIAMIENTO		5,430				5,430
1.9 SALDOS DE BALANCE		5,430				5,430
TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	14,000	9,950				23,950
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ANIMAS Y						
TRANSFERENCIAS	11,369	11,369	432,846		(115)	455,469
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,369	11,369	432,846		(115)	455,469
FINANCIAMIENTO		255,071				255,071
1.9 SALDOS DE BALANCE		255,071				255,071
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	11,369	266,440	432,846		(115)	710,540
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	2,674,402	652,853	432,846		(207,712)	3,552,389
TOTAL GENERAL	3,010,312	3,979,203	6,163,367		(207,712)	12,945,170

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad
Versión 160300

Fecha: 07/01/2022
Hora: 08:51:32
Pag.: 1 de 2
Gen.: 27/01/2017

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2016
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO

PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO

ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN [300932]

PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
	INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	275,710					275,710
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	62,200	112,877				175,077
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	62,200	60,260				122,460
1.5 OTROS INGRESOS		52,617				52,617
INGRESOS DE CAPITAL		2,204				2,204
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,204				2,204
FINANCIAMIENTO		41,759				41,759
1.9 SALDOS DE BALANCE		41,759				41,759
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62,200	156,840				219,040
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		2,398,490	2,635,581			5,034,071
1.8 ENDEUDAMIENTO			2,635,581			2,635,581
1.9 SALDOS DE BALANCE		2,398,490				2,398,490
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,398,490	2,635,581			5,034,071
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		2,213,651				2,213,651
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,213,651				2,213,651
FINANCIAMIENTO		95,670				95,670
1.9 SALDOS DE BALANCE		95,670				95,670
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,309,321				2,309,321
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
INGRESOS CORRIENTES		1,602				1,602
1.5 OTROS INGRESOS		1,602				1,602
TRANSFERENCIAS	2,552,971	244,048			(616)	2,796,403
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,552,971	244,048			(616)	2,796,403
FINANCIAMIENTO		195,026				195,026
1.9 SALDOS DE BALANCE		195,026				195,026
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	15,000	3,959				18,959
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	15,000	3,959				18,959
FINANCIAMIENTO		8,687				8,687
1.9 SALDOS DE BALANCE		8,687				8,687
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
TRANSFERENCIAS	11,514	12,001	380,756		(243)	404,028
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,514	12,001	380,756		(243)	404,028
FINANCIAMIENTO		278,053				278,053
1.9 SALDOS DE BALANCE		278,053				278,053
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,579,485	743,376	380,756		(859)	3,702,758
TOTAL GENERAL	2,917,395	5,608,027	3,016,337		(859)	11,540,900

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad
Versión 170803

Fecha: 07/01/2022
Hora: 09:03:25
Pag.: 1 de 2
Gen.: 06/03/2018

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN [300932]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
	INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	275,710		3,800			279,510
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	62,200	43,752				105,952
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	62,200	7,410				69,610
1.5 OTROS INGRESOS		36,342				36,342
FINANCIAMIENTO		4,290				4,290
1.9 SALDOS DE BALANCE		4,290				4,290
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62,200	48,042				110,242
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		1,132,411	3,252,037			4,384,448
1.8 ENDEUDAMIENTO			3,252,037			3,252,037
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,132,411				1,132,411
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,132,411	3,252,037			4,384,448
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		2,390,878				2,390,878
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,390,878				2,390,878
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,390,878				2,390,878
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
INGRESOS CORRIENTES		6,300				6,300
1.5 OTROS INGRESOS		6,300				6,300
TRANSFERENCIAS	2,633,707					2,633,707
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,633,707					2,633,707
FINANCIAMIENTO		17,874				17,874
1.9 SALDOS DE BALANCE		17,874				17,874
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	15,000	10,333				25,333
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	15,000	10,333				25,333
FINANCIAMIENTO		3,688				3,688
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,688				3,688
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
INGRESOS CORRIENTES		314				314
1.5 OTROS INGRESOS		314				314
TRANSFERENCIAS	12,378	1,228,779	452,091			1,693,248
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,378	1,228,779	452,091			1,693,248
FINANCIAMIENTO		22,586				22,586
1.9 SALDOS DE BALANCE		22,586				22,586
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,661,085	1,289,874	452,091			4,403,050
TOTAL GENERAL	2,998,995	4,861,205	3,707,928			11,568,128

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
Dirección General de Contabilidad
Versión 180500

Fecha: 07/01/2022
Hora: 09:14:18
Pag.: 1 de 2
Gen.: 17/04/2019

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2018
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN [300932]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
	INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	275,710					275,710
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	62,200	44,422				106,622
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	62,200	18,425				80,625
1.5 OTROS INGRESOS		25,997				25,997
FINANCIAMIENTO		11,880				11,880
1.9 SALDOS DE BALANCE		11,880				11,880
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	62,200	56,302				118,502
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		607,008				607,008
1.9 SALDOS DE BALANCE		607,008				607,008
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		607,008				607,008
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		765,337				765,337
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		765,337				765,337
FINANCIAMIENTO		782,358				782,358
1.9 SALDOS DE BALANCE		782,358				782,358
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,547,695				1,547,695
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
INGRESOS CORRIENTES		6,012				6,012
1.5 OTROS INGRESOS		6,012				6,012
TRANSFERENCIAS	2,473,551	392,905				2,866,456
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,473,551	392,905				2,866,456
FINANCIAMIENTO		177,660				177,660
1.9 SALDOS DE BALANCE		177,660				177,660
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	30,000					30,000
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	30,000					30,000
FINANCIAMIENTO		5,973				5,973
1.9 SALDOS DE BALANCE		5,973				5,973
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
INGRESOS CORRIENTES		1,338				1,338
1.5 OTROS INGRESOS		1,338				1,338
TRANSFERENCIAS	15,336	7,531,726	307,963			7,855,025
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,336	7,531,726	307,963			7,855,025
FINANCIAMIENTO		1,302,302				1,302,302
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,302,302				1,302,302
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,518,887	9,417,916	307,963			12,244,766
TOTAL GENERAL	2,856,797	11,628,921	307,963			14,793,681

Anexo 3: Matriz de consistencia

Título: “ANÁLISIS DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN – LAS PALMAS PERIODO 2014 – 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	Indicadores	INSTRUMENTO
<p>Interrogante principal.</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018?</p> <p>Interrogantes secundarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ ¿De qué manera los programas de concientización inciden en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018? ❖ ¿En qué medida el aspecto conductual de los contribuyentes incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018? ❖ ¿Existe incidencia del control en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018? 	<p>Objetivo principal.</p> <p>Determinar si la cultura tributaria incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014 – 2018.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer si la cultura Determinar si los programas de concientización inciden en la recaudación del impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018. ❖ Determinar si el aspecto conductual de los contribuyentes incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018. ❖ Determinar la incidencia del control en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018. 	<p>Hipótesis General.</p> <p>La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las palmas periodo 2014-2018.</p> <p>Hipótesis secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los programas de concientización inciden significativamente en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018. ❖ El aspecto conductual de los contribuyentes inciden significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – las Palmas periodo 2014-2018. ❖ Existe incidencia significativa del control en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas periodo 2014-2018. 	<p>Variable 1:</p> <p>Cultura Tributaria</p> <p>Variable 2:</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p>	<p>Programa de concientización</p> <p>Componente conductual</p> <p>Control</p>	<p>Orientación al contribuyente. Facilidad de cumplimiento. Estrategias de recaudación</p> <p>Obligaciones tributarias. Actitudes. Valoración del impuesto</p> <p>Programas de fiscalización. Multas. Actualización.</p> <p>Tendencia de la recaudación. Variación de la recaudación Amnistía tributaria.</p>	<p>Cuestionario de Encuesta y Revisión documental</p>

TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
<p>Tipo de investigación.</p> <p>Es de tipo aplicativo porque se utilizó teorías, enfoques y doctrinas que están generalizados en la evaluación de los estados financieros. Como menciona Baena (2014) los estudios de tipo aplicada tienen como intención encontrar soluciones que puedan aplicarse o replicarse a situaciones similares, no desarrollan teorías, sino que aplican teorías generales, es decir confronta la teoría con la realidad.</p> <p>Nivel de investigación.</p> <p>El nivel de investigación es de carácter descriptivo bivariado, debido que se relacionó dos variables como es la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del periodo 2014 – 2018 en el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas</p> <p>Diseño de investigación.</p> <p>Es de corte no experimental, es decir no se manipuló variable alguna. Por el proceso estadístico es de corte correlacional, al tener como objetivo encontrar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.</p>	<p>: Población y Muestra.</p> <p>La población de estudio estuvo conformada por todos los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Mariano Dámaso Beraún. Debido a que no fue posible conocer la totalidad de la población, para efectos de la muestra de estudio, se utilizó la fórmula para poblaciones infinitas.</p> $n = \frac{Z^2 p \cdot q}{e^2}$ <p>Reemplazando los datos en la fórmula para hallar nuestra muestra se tiene lo siguiente:</p> $n = \frac{(1.96)^2(0.70)(0.30)}{(0.05)^2} = 323$ <p>La muestra inicial (323) se ajusta a través de la siguiente fórmula:</p> $n = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$ <p>Reemplazando valores tenemos:</p> $n = \frac{323}{1 + \frac{323-1}{2000}} = 278$ <p>En consecuencia, se aplicó el cuestionario de encuesta a 278 contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Mariano Dámaso Beraún – Las Palmas.</p>	<p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Se construyó un cuestionario de encuesta compuesto de 22 preguntas, organizadas en dos variables. La primera referida a la cultura tributaria y sus tres dimensiones; programas de concientización, aspecto conductual y el control. Luego la variable recaudación del impuesto predial.</p> <p>Dicho cuestionario se sometió a la confiabilidad interna para ver su eficacia. En ese sentido, se aplicó el Alfa de Cronbach dando como resultado un alfa de 0.977, el cual indica que es altamente confiable.</p> <p>Técnica: Revisión documental.</p> <p>Se revisó los estados presupuestarios de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún del periodo 2014 – 2018, a fin de conocer el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Dichos documentos se presentan en la parte de anexos.</p>	<p>Para la interpretación y el análisis de los resultados se elaboró una base de datos. En todos los casos se aplicó la estadística descriptiva, como la media, los porcentajes y la desviación estándar para el análisis respectivo. Y para la prueba de hipótesis se aplicó la estadística inferencial, en este caso la correlación de Spearman.</p> <p>La prueba de normalidad nos indica que nuestros datos obtenidos no siguen o cumplen el supuesto de normalidad, toda vez que el p-valor es menor al alfa (0.005), cuando esto ocurre entonces se utilizan pruebas no paramétricas, en este caso por el diseño del estudio se convino en utilizar la correlación de Spearman.</p>

Anexo 4: Estadísticos descriptivos

Categorías	SUMA DE LA DIMENSIÓN PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN	SUMA DE LA DIMENSIÓN ACTITUD CONDUCTUAL	SUMA DE LA DIMENSIÓN CONTROL	SUMA DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA	SUMA DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Media	19.7374	15.4353	13.4604	48.6331	10.3849
Rango	28.00	24.00	20.00	72.00	16.00
Mínimo	7.00	6.00	5.00	18.00	4.00
Máximo	35.00	30.00	25.00	90.00	20.00
Suma	5487.00	4291.00	3742.00	13520.00	2887.00
Percentiles					
25	15.0000	11.0000	9.0000	35.0000	6.0000
75	24.0000	21.0000	17.2500	61.0000	14.2500

Anexo 5: Base de datos

Sujetos	Variable 1: Cultura tributaria																	Variable 2: Recaudación del impuesto predial				SUMAS				RTT	
	Programas de concientización							Actitud conductual						Control				CULTURA TRIBUTARIA									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	PO	AC	CTRL		TOTAL
1	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	32	24	22	78	20
2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	18	17	18	53	15
3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	26	20	18	64	16
4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	24	18	17	59	16
5	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	26	18	17	61	15
6	4	3	4	3	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	23	20	18	61	15
7	1	4	4	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	6	20	48	16
8	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	3	4	5	4	4	4	24	18	17	59	17
9	3	3	4	3	3	4	4	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	4	5	5	24	16	14	54	16
10	4	4	4	3	4	4	5	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	28	19	19	66	16
11	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	3	1	2	2	2	14	16	10	40	7
12	4	2	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	24	20	17	61	18
13	2	2	4	2	4	4	2	3	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	5	4	4	4	20	26	20	66	17
14	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	5	31	26	20	77	20
15	3	4	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	28	22	18	68	17
16	5	4	5	4	5	4	3	4	3	3	3	5	3	3	4	4	4	3	4	3	2	4	30	21	18	69	13
17	4	3	4	4	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	28	19	19	66	13
18	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	21	22	16	59	13
19	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	2	3	2	4	3	4	4	4	4	4	3	4	33	18	19	70	15
20	5	4	4	4	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	31	25	22	78	18
21	3	5	4	4	4	5	4	4	4	5	3	3	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	29	23	18	70	19
22	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	1	4	4	4	5	4	28	23	16	67	17
23	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	33	23	24	80	17
24	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	33	23	20	76	17
25	4	3	5	2	4	4	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	27	24	23	74	20

26	5	5	5	4	4	5	4	4	2	4	2	2	2	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	32	16	22	70	20
27	2	3	3	4	4	2	2	3	2	3	2	1	1	4	3	3	3	2	3	2	2	2	2	20	12	15	47	9
28	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	31	21	15	67	16	
29	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4	4	31	28	18	77	16	
30	3	4	5	5	5	3	3	5	4	4	5	4	3	3	5	3	3	4	3	4	3	5	28	25	18	71	15	
31	5	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	3	1	2	2	1	3	2	15	9	9	33	8	
32	2	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	26	20	77	16	
33	5	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	4	2	3	3	3	4	4	3	3	3	3	23	20	17	60	12	
34	5	2	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	24	20	17	61	10	
35	5	1	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	3	2	2	2	1	1	15	11	13	39	6	
36	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	4	3	3	2	2	2	15	11	13	39	9	
37	5	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	22	12	11	45	4	
38	5	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	1	1	23	17	12	52	8	
39	3	3	3	2	2	5	1	5	5	5	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3	1	3	19	23	16	58	9	
40	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14	
41	3	3	2	2	2	4	1	2	2	2	2	3	5	2	2	2	2	3	2	2	2	2	17	16	11	44	8	
42	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	8	10	9	27	8	
43	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	18	12	10	40	10	
44	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	16	15	52	12	
45	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	12	10	39	8	
46	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	20	14	14	48	11	
47	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	20	15	15	50	8	
48	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	22	18	14	54	11	
49	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	18	12	14	44	8	
50	5	1	1	3	3	4	3	3	2	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	20	11	13	44	11	

51	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	20	16	14	50	10
52	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	21	18	17	56	12
53	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	22	17	16	55	12
54	4	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	12	13	13	38	12
55	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	18	15	54	12
56	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	31	29	24	84	20
57	1	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	29	28	22	79	16
58	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	18	18	12	48	10
59	4	3	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	1	1	15	12	8	35	4
60	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	1	3	1	1	1	15	9	9	33	4
61	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	3	1	1	1	1	15	9	8	32	4
62	4	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	1	14	10	8	32	4
63	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	11	12	8	31	6
64	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	23	18	18	59	14
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	7	10	11	28	9
66	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	6	5	19	4
67	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	24	20	75	16
68	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	24	20	72	16
69	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	14	12	9	35	8
70	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	22	12	8	42	5
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4
72	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	17	11	10	38	6
73	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	23	21	16	60	12
74	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	29	24	20	73	17
75	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	20	17	14	51	7

76	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	6	9	24	8
77	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	24	20	72	16
78	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	22	18	13	53	10	
79	5	4	3	3	3	2	1	1	1	1	1	5	2	1	3	1	4	1	1	1	1	1	1	21	11	10	42	4	
80	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	18	12	8	38	5	
81	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	10	7	7	24	5	
82	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	1	3	1	1	1	11	7	8	26	6	
83	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	10	6	6	22	5	
84	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	10	6	6	22	5	
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
86	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	21	16	13	50	9	
87	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	24	18	14	56	9	
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
89	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	15	12	10	37	6	
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
91	5	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	3	2	1	2	2	1	2	3	2	1	12	9	10	31	8	
92	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	16	10	9	35	6	
93	2	3	3	3	4	2	2	3	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	1	19	20	19	58	14	
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
95	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	19	8	7	34	5	
96	3	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	20	17	14	51	9	
97	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	2	1	2	1	13	8	16	37	8	
98	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	1	15	11	13	39	10	
99	4	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	1	16	11	8	35	9	
100	5	3	2	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	4	4	3	2	4	3	4	3	4	1	15	19	17	51	14	

101	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	11	8	7	26	4
102	5	2	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	22	13	9	44	10
103	5	1	3	3	3	4	1	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	3	3	3	20	13	9	42	11
104	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	6	5	25	4
105	5	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	2	1	17	7	9	33	5
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4
107	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	11	9	8	28	4
108	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	10	5	26	4
109	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	29	23	21	73	14
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	14	12	11	37	7
111	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	20	18	16	54	9
112	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	22	21	19	62	14
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	4	4	1	1	2	3	4	7	12	15	34	10
114	5	1	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	21	18	16	55	9
115	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	22	15	14	51	8
116	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14
117	4	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	5	35	4
118	4	1	1	2	4	3	1	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	2	1	2	1	16	9	10	35	6
119	5	2	2	1	3	4	1	1	2	2	1	4	3	1	2	1	2	4	1	4	1	2	18	13	10	41	8
120	2	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	23	22	14	59	11
121	5	1	4	3	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	24	15	13	52	9
122	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	35	30	25	90	20
123	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	16	12	10	38	6
124	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	11	12	7	30	6
125	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	11	12	7	30	6

126	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	10	7	6	23	5
127	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14	
128	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	22	21	19	62	14	
129	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	6	5	25	4	
130	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	2	1	2	13	8	16	37	8	
131	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	24	18	14	56	9	
132	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	23	21	16	60	12	
133	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	32	24	22	78	20	
134	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	18	17	18	53	15	
135	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	26	20	18	64	16	
136	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	24	18	17	59	16	
137	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	26	18	17	61	15	
138	4	3	4	3	1	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	23	20	18	61	15	
139	1	4	4	1	4	4	4	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	22	6	20	48	16		
140	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	3	4	5	4	4	4	24	18	17	59	17	
141	3	3	4	3	3	4	4	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	4	5	5	24	16	14	54	16	
142	4	4	4	3	4	4	5	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	28	19	19	66	16	
143	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	3	1	2	2	2	14	16	10	40	7	
144	4	2	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	5	5	24	20	17	61	18		
145	2	2	4	2	4	4	2	3	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	5	4	4	4	20	26	20	66	17	
146	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	5	31	26	20	77	20		
147	3	4	5	4	5	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	28	22	18	68	17	
148	5	4	5	4	5	4	3	4	3	3	3	5	3	3	4	4	4	3	4	3	2	4	30	21	18	69	13	
149	4	3	4	4	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	28	19	19	66	13		
150	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	21	22	16	59	13	

151	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	2	3	2	4	3	4	4	4	4	4	3	4	33	18	19	70	15
152	5	4	4	4	4	5	5	4	4	3	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	31	25	22	78	18
153	3	5	4	4	4	5	4	4	4	5	3	3	4	4	3	3	4	4	5	5	5	4	29	23	18	70	19
154	4	5	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	1	4	4	4	5	4	28	23	16	67	17
155	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	33	23	24	80	17
156	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	4	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	33	23	20	76	17
157	4	3	5	2	4	4	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	27	24	23	74	20
158	5	5	5	4	4	5	4	4	2	4	2	2	2	4	5	4	4	5	5	5	5	5	32	16	22	70	20
159	2	3	3	4	4	2	2	3	2	3	2	1	1	4	3	3	3	2	3	2	2	2	20	12	15	47	9
160	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	31	21	15	67	16
161	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	5	4	4	4	4	31	28	18	77	16
162	3	4	5	5	5	3	3	5	4	4	5	4	3	3	5	3	3	4	3	4	3	5	28	25	18	71	15
163	5	1	1	3	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	3	1	2	2	1	3	2	15	9	9	33	8
164	2	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	26	20	77	16
165	5	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	4	2	3	3	3	4	4	3	3	3	3	23	20	17	60	12
166	5	2	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	24	20	17	61	10
167	5	1	1	2	1	3	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	3	2	2	2	1	1	15	11	13	39	6
168	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	4	3	3	2	2	2	15	11	13	39	9
169	5	3	3	3	3	3	2	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	22	12	11	45	4
170	5	5	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	1	1	23	17	12	52	8
171	3	3	3	2	2	5	1	5	5	5	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3	1	3	19	23	16	58	9
172	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14
173	3	3	2	2	2	4	1	2	2	2	2	3	5	2	2	2	2	3	2	2	2	2	17	16	11	44	8
174	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	8	10	9	27	8
175	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	18	12	10	40	10

176	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	16	15	52	12
177	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	17	12	10	39	8
178	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	20	14	14	48	11
179	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	20	15	15	50	8
180	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	22	18	14	54	11
181	4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	18	12	14	44	8
182	5	1	1	3	3	4	3	3	2	2	1	1	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	20	11	13	44	11
183	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	20	16	14	50	10
184	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	21	18	17	56	12
185	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	22	17	16	55	12
186	4	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	12	13	13	38	12
187	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	21	18	15	54	12
188	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	31	29	24	84	20
189	1	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	29	28	22	79	16
190	4	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3	2	18	18	12	48	10
191	4	3	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	1	1	1	15	12	8	35	4
192	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	2	1	2	1	3	1	1	1	1	15	9	9	33	4
193	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	1	3	1	1	1	1	1	15	9	8	32	4
194	4	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	2	1	3	1	1	1	1	14	10	8	32	4
195	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	11	12	8	31	6
196	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	4	23	18	18	59	14
197	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	7	10	11	28	9
198	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	6	5	19	4
199	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	24	20	75	16
200	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	24	20	72	16

201	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	14	12	9	35	8	
202	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	22	12	8	42	5
203	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
204	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	1	1	17	11	10	38	6
205	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	23	21	16	60	12
206	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	29	24	20	73	17
207	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	20	17	14	51	7
208	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	9	6	9	24	8
209	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	24	20	72	16
210	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	22	18	13	53	10
211	5	4	3	3	3	2	1	1	1	1	1	5	2	1	3	1	4	1	1	1	1	1	21	11	10	42	4
212	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	18	12	8	38	5
213	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	10	7	7	24	5
214	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	1	3	1	1	11	7	8	26	6
215	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	10	6	6	22	5	
216	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	10	6	6	22	5	
217	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
218	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	21	16	13	50	9
219	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	24	18	14	56	9
220	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
221	1	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	15	12	10	37	6
222	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
223	5	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	3	3	2	1	2	2	1	2	3	2	12	9	10	31	8
224	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	16	10	9	35	6
225	2	3	3	3	4	2	2	3	3	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	19	20	19	58	14

226	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
227	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	2	1	1	19	8	7	34	5	
228	3	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	20	17	14	51	9	
229	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	2	1	2	13	8	16	37	8
230	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	15	11	13	39	10	
231	4	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	16	11	8	35	9	
232	5	3	2	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	4	4	3	2	4	3	4	3	4	15	19	17	51	14	
233	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	11	8	7	26	4	
234	5	2	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	22	13	9	44	10	
235	5	1	3	3	3	4	1	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	3	3	3	20	13	9	42	11	
236	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	6	5	25	4	
237	5	1	1	2	2	3	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	1	2	1	17	7	9	33	5
238	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4	
239	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	11	9	8	28	4	
240	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	10	5	26	4	
241	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	29	23	21	73	14	
242	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	14	12	11	37	7	
243	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	20	18	16	54	9
244	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	22	21	19	62	14	
245	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	4	4	1	1	2	3	4	7	12	15	34	10	
246	5	1	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	3	21	18	16	55	9	
247	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	22	15	14	51	8	
248	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14	
249	4	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	5	35	4	
250	4	1	1	2	4	3	1	1	2	1	1	2	2	3	2	2	1	2	2	1	2	1	16	9	10	35	6	

251	5	2	2	1	3	4	1	1	2	2	1	4	3	1	2	1	2	4	1	4	1	2	18	13	10	41	8
252	2	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	23	22	14	59	11
253	5	1	4	3	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	24	15	13	52	9
254	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	35	30	25	90	20
255	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	16	12	10	38	6
256	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	11	12	7	30	6
257	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	11	12	7	30	6
258	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	10	7	6	23	5
259	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	4	3	3	22	21	17	60	14
260	3	3	3	4	3	4	2	4	4	4	2	3	4	5	3	3	4	4	4	4	3	3	22	21	19	62	14
261	4	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	6	5	25	4
262	5	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	2	3	3	2	3	5	3	2	1	2	13	8	16	37	8
263	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	24	18	14	56	9
264	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	23	21	16	60	12
265	4	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	2	16	11	8	35	9
266	5	3	2	1	1	2	1	3	4	3	2	3	4	4	4	3	2	4	3	4	3	4	15	19	17	51	14
267	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	11	8	7	26	4
268	5	2	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	22	13	9	44	10
269	5	1	3	3	3	4	1	2	3	3	1	3	1	2	2	2	1	2	2	3	3	3	20	13	9	42	11
270	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	24	20	75	16
271	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	28	24	20	72	16
272	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	1	14	12	9	35	8
273	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	22	12	8	42	5
274	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	6	5	18	4
275	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	1	1	17	11	10	38	6
276	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	23	21	16	60	12
277	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	29	24	20	73	17
278	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	2	2	20	17	14	51	7